

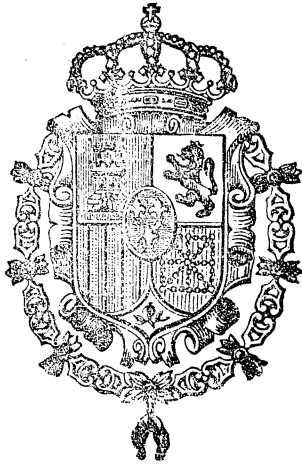
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fiscal cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en esta Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Table with subscription rates for Madrid, Provincias, Ultramar, and Extranjero.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe superior de Palacio me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que la enfermedad de S. M. el REY (Q. D. G.) continúa ofreciendo un curso regular.»

S. M. la REINA Regente y AA. RR. (que Dios guarde también) siguen sin novedad en su importante salud.

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 28 de Julio de 1898.—El Duque de Medinasiona. —Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

Table with financial data for the subscription, including 'Suma anterior' and 'TOTAL GENERAL'.

(Se continuará.)

Relación nominal de lo recaudado por la Junta auxiliar de la provincia de Navarra, é ingresado en la sucursal del Banco de España de esta capital.

Table with names and amounts for the Navarra auxiliary committee, dated 13 de Junio de 1898.

PESETAS

Table listing names and amounts in pesetas, starting with D. Gervasio Sanz and ending with Doña Regina Landa.

PESETAS

Table listing names and amounts in pesetas, starting with Doña I. P. and ending with D. José García Elcano.

## PESETAS

D. Ramón Elizalde	1
Martín Goñi	1
Doña Martina Aguerreta	1
D. Esteban Argonz	1
Doña Josefa Urtanin	1
D. Pedro Viguria	1
Román Ochoa	1
Mateo Arandia	1
Salustiano Prádanos	1
Francisco Eguaras	1
Aniceto Arnaiz Garrondo	1
Nicás o Caballero	1
Damián Fuentes	1
Fernando Arroyo	1
Andrés Iraizoz	1
Francisco Apezteguía	1
Un navarro	1
Un navarro	1
D. B. Larumbe	1
Matías Ros	1
Doña Claudia Erro	1
Juan Echegoyen	1
Doña Manuela Zubiate	1
Cayetana Ilundain	1
D. Juan Redín	1
Angel Arbizu	1
Salvador Sanz	1
Román Martínez	1
Joaquín Irurzun	1
Doña Manuela Salar	1
D. Andrés Miñano	1
Luciano Aroz	1
Doña Margarita Martínez	1
D. Bautista Astiasaban	1
Doña Vicenta Pérez	1
D. Miguel Sorvet	1
Gregorio Alonso de Ortiz	1
J. Enecoiz	1
Martín Nicolás	1
Francisco Gortari	1
Serapio Azcárate	1
Gaspar Gracia	1
José Martínez	1
Epifanio Goya	1
Marcelino Echarri	1
Doña Juana Ucar	1
D. Eduardo Mani	1
Lorenzo Chavarría	1
Doña Juventa Elizalde	1
D. José Seas	1
Ramón Borca	0.75
Martín Ducarroja	0.60
Pedro Arrizabalaga	0.50
Doña Laureana Oteiza	0.50
D. Gregorio Garde	0.50
Doña María Equi	0.50
D. Casimiro Mendoza	0.50
Doña Juana Mendiluce	0.50
Braulia Goñi	0.50
D. Miguel Andueza	0.50
Doña Petra Oronce Javerri	0.50
D. Casimiro Marco	0.50
Doña Tomasa Goñi	0.50
Gregoria Echavarrri	0.50
D. Andrés Goyenechea	0.50
Natalio Iraz	0.50
Tomás Ramis Ecaz	0.50
Honorato Llopis	0.50
Claudio Huarte	0.50
Gabino Ibarregui	0.50
Isaac Yoldi	0.50
Victor Arnedillo	0.50
Joaquín Aguerreta	0.50
Casimiro Utamendi	0.50
Alejo Lusarreta	0.50
Francisco Múgica	0.50
Aquilino Aldunate	0.50
Doña Fermína Vales	0.50
Mercedes Mina	0.50
D. Amós Ruiz	0.50
Celestino Oras	0.50
Maximino Ariz	0.50
Eugenio Legaz	0.50
Eulalio García	0.50
Mariano Sanz	0.50
Pedro Elizarrri	0.50
Toribio Goyena	0.50
Juan Yoldi	0.50
Gregorio Laborda	0.50
Doña Benita González	0.50
D. Celedonio Dibasun	0.50
Gregorio Astrain	0.50
Martín Ayestarán	0.50
Luis Ripodas	0.50
Marcelino Aranz	0.50
Martín Isaba	0.50
Doña Isidra Aliaga	0.50
D. Silvestre Aznar	0.50
Doña Francisca Azñarez	0.50
D. Marcos Ugarte	0.50
Ildefonso López	0.50
José María Aramburu	0.50
Eustaquio Aguado	0.50
Doña Juana San Miguel	0.50
D. Francisco Oreja	0.50
Tomás Garricho	0.50
José Zalba	0.50
Doña Petra Nagore	0.50
D. Francisco Arlay	0.50
Doña Braulia Díez	0.50
D. Atanasio Belzunce	0.50
Doña Catalina Berrio	0.50
D. Babil Sánchez	0.50
Doña Tomasa Erro	0.50
Clara Pérez	0.50
Fernanda Clemos	0.50
D. Ruperto Arregui	0.50
Gregorio Arrizaga	0.45
Aquilino Rodríguez	0.40
Epifanio Induráin	0.30
Doña Romualda Díez	0.30
Juana Juaniz	0.30
D. León Ruiz	0.30
Antonio Aramendia	0.30
Fermin Arrieta	0.25

D. Eugenio Moreno	0.25
León Aranguren	0.25
Doña Teresa García	0.25
D. Benito Larregui	0.25
Felipe Sánchez	0.25
Doña Gregoria Díaz	0.25
D. Santiago Fernández	0.25
Anacleto Reta	0.25
José Vallés	0.25
Doña Blasa Castro	0.25
D. Bernardo San Martín	0.25
Francisco Ijorra	0.25
Antonio Corras	0.25
Miguel Urtasún	0.25
José Huarte	0.25
Doña Sebastiana Currillas	0.25
D. Luis Echavarrri	0.25
Francisco Patrocínio	0.25
Doña Josefa Jauregui	0.25
Angela Rubio	0.25
Tomasa Azcárate	0.25
Josefa Pérez	0.25
Javiera Villanueva	0.25
D. Isidoro Vallés	0.25
Juan Recarte	0.25
Doña Joaquina Azcona	0.25
Jorja Goñi	0.25
D. Domingo González	0.25
Eugenio Arraiza	0.25
Vicente Labiano	0.25
Trifón Guruceta	0.25
Casimiro Martínez	0.25
Emeterio Jiménez	0.25
Doña Josefa Eguaras	0.25
D. Isidro Forcada	0.25
Asensio Leyun	0.25
Doña Juana Elizondo	0.25
Antonia Ciriaco	0.25
D. Esteban Sánchez	0.25
Doña Sebastiana Berasain	0.25
Carmen Laquidain	0.25
D. Francisco Araujo	0.25
Doña Margarita López	0.25
Maria Mendizábal	0.25
Josefa Alagor	0.25
Francisca Celaya	0.25
D. Policarpo Yoldi	0.25
Victoriano San Juan	0.25
Antonio Artayer	0.25
Angel Martínez	0.25
Manuel Armendáriz	0.25
Martín Ugalde	0.25
Manuel Sánchez	0.25
Doña Patricia Oliver	0.20
Isabel Cusa	0.20
D. Valentín Otamendi	0.20
Pablo Itarte	0.20
Doña Josefa Baztán	0.20
D. Venancio Urbina	0.20
Doña Gervasia González	0.20
D. José Beamont	0.20
Gabino Garañoa	0.20
Valentín Domínguez	0.15
Pablo Vizcay	0.10
Antonio Azor	0.10
Vicente Ayucel	0.10
Ricardo Ugarte	0.10
Cristóbal Mariñelarena	0.10
Doña Petra Yoldi	0.10
D. Agustín Zalba	0.10
Anacleto García	0.10
Dionisio Lacarra	0.10
Doña Francisca Irurzun	0.10
Maria Urtasun	0.10
Martina Ibarregui	0.10
Hilaria Huarte	0.10
Maria Lucas Istúriz	0.10
Casilda Arregui	0.10
Agueda Mendiároz	0.10
D. Celedonio Lama	0.05
Doña Benita Gamboa	0.05
D. J. I. A.	0.02
Por donativos anónimos	0.88

## El valle de Arrie.—Pueblo de Leazcue:

D. Anastasio Ripalda	0.80
Bautista Arambide	0.10
Antonio Ripalda	0.10
Francisco Loperena	0.30
Francisco Gascue	1
Bernardo Recalde	1
José Ancizar	0.25
Babil Etulain	2
Joaquín Egozcue	0.25

## Arizu:

D. Rafael Olave (Párroco)	25
Antonio Ciaurriz	1
Francisco Urtiaga	5
Martín Miguel Ibarregui	10
Lorenzo Saralegui	1
Esteban Yaben	2
José Ramón Iraizoz	0.25
José María Ciaurriz	1
José Joaquín Esain	5
Antonio Saralegui	0.25
Juan Miguel Ibarregui	0.25
Doña Catalina Iraizoz	0.05
D. Pedro Miguel Egozcue	1
Francisco Cenor	2
José Miguel Cilveti	15
José Antonio Iraizoz	0.50
Juan Esguizábal	1
De los fondos del pueblo	29.70

## Burrutain:

D. Francisco Villanueva	10
Martín Abete	5
Fermin Cilveti	1
Agustín Orrio	1
Severo Azcona	1
Francisco Erro	1
José Lizarraga	1
Antonio Guelbenzu	0.25
Martín José Baraibar	2

3.410

D. Juan Miguel Huarte	0.50
Martín José Cizur	0.25
Fermin Urdárriz	0.25
Doña Joaquina Recalde	1
D. Lorenzo Aranguren	0.50
Domingo Olave	1
Manuel Olza	0.10
Miguel Amorena	0.25
José María Goñi	0.25
Doña Dominica Zubiri	2
Melchora Elulain	0.25
Epifania Arroqui	0.10
D. Gregorio Irurita	5
Martín Antonio Goñi	0.50
Juan Salamanca	0.25
Juan Ustáriz	0.20
Pedro María Loperena	1
Joaquín Erviti	1
Doña Micaela Gaztelu	1
D. Agustín Ripa	0.25
Doña Rilomena Arrastia	0.25
El pueblo	25
<i>Olague:</i>	
D. Miguel Olave, Párroco, Presidente	25
Miguel Oyarzun, Vicepresidente	16
Mariano Sánchez, Médico, Vocal	2.50
Esteban Errazu, Obrero, Vocal	2
José Paternain, Maestro, Secretario	2
Fermin Cilveti	10
Martín Osacar	7
Cristóbal Seminario	5
Tomás M. Veramendi	5
Martín Cenaz	5
Esteban Ibarrola	5
Francisco Oscoz	5
José Iraizoz	2.50
Doña Francisca Olave	2
D. Rafael Viscarret	2
Santiago Echauri	2
Miguel Guelbenzu	2
Doña Francisca Arce	2
Martina Villanueva	2
D. José López	2
Doña Isidora Ibarregui	1
D. Toribio Igoa	1
Fermin Cizur	1
Pancracio Ortasun	1
Pedro Errazu	1
Natalio Echeves	1
Antonio Erice	1
Pedro Izco	1
Doña Dorotea Saralegui	1
D. Lorenzo Sanz	1
Francisco Larrayoz	1
Manuel Iturria	1
Doña Micaela Olave	2
D. Ramón Otondo	1
José María Esain	1
Félix Iragai	1
Bonifacio Echevers	1
Fermin Ansa	1
Manuel Azcárate	0.50
Pedro María Egozcue	0.50
Ciriaco Echeverría	0.50
Martín Goldaras	0.25
Timoteo Leranoz	0.50
Francisco Echarri	0.25
Doña Tomasa Velázquez	0.50
D. Bautista Adín	0.50
Francisco Zubeldia	0.25
M. Amorena	0.25
Martín Leiza	0.25
Martín José Lastivi	0.30
Cándido Goñi	0.25
Joaquín Urdaniz	0.25
Nicolás Letuain	0.25
José María Lastivi	0.50
Sin nombre expresivo	0.20
De los fondos del pueblo	50
<i>Egozcue:</i>	
D. Pedro Gasaga y su sirvienta	10
Juan Martín Errea	2
Pascual Egozcue	3
Pedro Arrieta	1
Francisco Eugui	1
Vicente Egozcue	0.50
Ramón Iragai	5
Lorenzo Garralde	5
José Villanueva	1.50
José Joaquín Oroz	1
Lorenzo Paternain	1
Javier Ripa	0.50
Fermin Huarriz	0.50
Martín Arroqui	0.25
Doña Estefanía Esquisabel	0.50
D. Martín José Etulain	1
Francisco Arrechea	0.25
Santiago Cardesa	0.50
Felipe Galduroz	4
<i>Etulain:</i>	
D. Francisco Villanueva, Párroco	10
José Aguirre, Alcalde	0.50
Benito Iribarren, Juez	5
Juan Soto	0.10
Gregorio Larramendi	0.25
Bautista Iragai	0.25
Juan José Irigoyen	0.25
Martín Vizcarrondo	0.25
Miguel Echaide	0.50
Matías Larrayoz	0.10
José Antonio Iraizoz	0.50
Juan Miguel Mariñelarena	0.50
Francisco Viscarret	0.25
Pedro Martín Etulain	0.75
Doña Josefa Lesa	0.25
El pueblo de Etulain	20
Los vecinos del pueblo de Esain	77
Donativo del Ayuntamiento del Valle	100
D. Alberto Larrendo, como Senador del Reino	500
<i>Total</i>	<u>605.90</u> 500 <u>4.675.90</u>

PESETAS

PESETAS

Día 14 de Junio de 1898.

El Casino de Villafranca de Navarra.....	50
El Nuevo Casino de Pamplona.....	100
Una navarra.....	25

Individuos Clases pasivas Navarra, por Mayo:

D. Prudencio Aguirre.....	6'25
Benjamín Asensio.....	6'25
Mariano Alloza.....	6'25
Agustín Arocena.....	12'60
Martín Berasáin.....	3
Eusebio Beagochea.....	4'75
Lorenzo Barroso.....	10'25
Joaquín Buisán.....	6'30
José Besteiro.....	10
Secundino Ciol.....	10'15
Salvador Caminos.....	10'25
Bernabé Carriedo.....	4'75
Fermín del Castillo.....	6'30
Lázaro Delgado.....	7'50
Aniceto B. del Saz.....	10'50
Francisco Erraz.....	12'65
Tomás Escala.....	6'25
Mateo Fernández.....	12'60
Dionisio González.....	4
Emilio Galindo.....	14'60
Manuel González.....	9
Juan García.....	7'50
Toribio González.....	2'50
Joaquín Goñi.....	4
Francisco Gómez.....	10'25
Polcarpo Gómez.....	9
Victorio Irujo.....	9
Trifón Iturmendi.....	4
José Iribarren.....	10'25
Valentín Lezaola.....	8
Filomeno Larrayoz.....	4'75
Francisco Lamas.....	7
Benigno Martínez.....	9'50
Esteban Martínez.....	4'75
Antonio Millán.....	7
Marcelino Murillo.....	4'75
Matías Ortega.....	15'50
Pantaleón Ochoa.....	6'35
Domingo Peciado.....	14
Antonio Quintana.....	4'15
Carlos Radua.....	5
Domingo Rivero.....	10'60
Gregorio Rodríguez.....	10'50
Juan Salcedo.....	5
José Sanz.....	10'60
Francisco Tarrío.....	10'55
Felipe Tellechea.....	10'55
Facundo Alonso.....	1
Nicolás de la Puente.....	3
Sebastián Elizagaray.....	2
Eugenio Medina.....	2
Santos Paradelo.....	1'50
Tomás Vallés.....	3
José Climent.....	10
Marcelino Insausti.....	13'15
Joaquín Lizarraga.....	4'90
Ruperto L. San Román.....	6
Nicolás Abregón.....	2
Vicente J. del Corral.....	9'45
Doña Baltasara Castrogerena.....	3'90
María Valerdi.....	0'50
Juana Casi.....	0'25
Teresa Cerezo.....	0'25
Cecilia Calvar.....	1
Felicía Elcarte.....	0'50
Francisca Gurrpide.....	0'25
Sotera Marchueta.....	2
Victoria Rojo.....	1'15
Fermina Villanueva.....	1
Quintina Andrés.....	0'40
Sinforsosa Alvaro.....	1'35
Benita Iriarte.....	1
D. Nicolás Campos.....	1
Doña Benita de Cortázar.....	4
Juliana Iraizoz.....	3'75
Mercedes Pina.....	2'50
María Africa Esteban.....	4
Josefina Biardeau.....	1'50
Luisa Laquidain.....	4
Canuta Mangado.....	1'50
María Concepción Jiménez.....	2'50
María Asunción Aroche.....	2'50
Luisa Ayerra.....	2'50
María Concepción Elio.....	7
Amalia Colmenares.....	2
Romana Descansa.....	3
Prisca María de Gorosabel.....	2'75
María Mendizábal.....	2
D. Clemente Minando.....	4'50
Francisco Asín.....	12'50
Doña Teresa Fernández.....	1'37
D. Rosendo Donazar.....	4'50
Doña Aquilina Ortiz.....	2
María Concepción Echeverría.....	5
María Visitación Vidaondo.....	5
Juana y Fermina Alvarez.....	7'50
Petra Eraso.....	10
D. José Benito Elanda.....	1'25
José Orbara.....	0'50
Doña María del Consuelo López.....	11'50
Pilar Ferrer.....	1'75
María Josefa Ugaldá.....	1'20
Victoria Sanz.....	2
Jorja Bravo.....	1
Natividad Irigoyen.....	3'75
María Magdalena Amichis.....	1'50
D. Martín Aya.....	10'57
Primo Azcona.....	8'80
Jenaro Ibáñez.....	10'67
Pedro Menéndez.....	5
Cirilo Palacios.....	6'77
Andrés Torralba.....	12'70
Ambrosio Vidaurreta.....	13'55
Doña Eduvigés Pardo.....	2'77
Vicenta Díaz.....	2'77
Faustina Muruzábal.....	2'71
Juana Marzilla.....	1'54

Doña María del Pilar Ezpeleta.....	11'75
D. Bonifacio Barade.....	5'50
Teodoro Muruzábal.....	5
Aniceto Picado.....	5
Rafael Martínez.....	2
Doña María Berasáin.....	2
Gala Miranda.....	2
Josefa Beramendi.....	1
D. Epifanio Vergara.....	1
Francisco Bueno.....	2
Doña Eustaquia Jadraque.....	2
D. Eloy Osas.....	0'50
Andrés Rodríguez.....	5
Gumersindo Gómez.....	1'09
Sixto García.....	0'82
Benito Cerezo.....	0'65
Miguel Andarra.....	0'65
Nicolás Santamaría.....	0'87
<i>Por Abril y Mayo:</i>	
D. Jenaro Malo.....	27'10
Estanislao Acebedo.....	28'81
Antonio Gorgojo.....	20'88
<hr/>	
Total.....	777'59
<hr/>	
Total.....	952'59

(Se continuará.)

MINISTERIO DE MARINA

Habiéndose cometido un error de copia en el Real decreto publicado en la GACETA de ayer, se reproduce debidamente rectificado:

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz blanca del Mérito naval, pensionada con el 10 por 100 en su actual empleo, con la antigüedad del mismo, al Capitán de navío de primera clase D. Juan Viniestra Mendoza, por hallarse en posesión del título de Ingeniero Hidrográfico, y servicios prestados en la especialidad.

Dado en Palacio á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Ramón Auñón.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Delegado de Hacienda en la provincia de Burgos, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Francisco de Beramendi y Goicoolea, que lo es en la de Cuenca, también en comisión, con la de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio á veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Cuenca, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Juan Ignacio Morales, Jefe de Administración de igual clase en el Ministerio de Ultramar.

Dado en Palacio á veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Joaquín López Puigcerver.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Madrid se halla vacante una Notaría en Toledo (por traslación de D. Vicente González), la cual se ha de proveer por concurso, como com-

prendidas en el 2.º de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 28 de Julio de 1898.—El Director general, Ramón Cepeda.

En el territorio del Colegio notarial de Valencia se hallan vacantes las Notarías de Alcira (por defunción de D. E. Caldes) y Gijona (por traslación de D. José Ruzafa), que corresponden á los distritos notariales de Alcira y Gijona, respectivamente, las cuales se han de proveer por concurso, como comprendidas en el 2.º de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 28 de Julio de 1898.—El Director general, Ramón Cepeda.

En el territorio del Colegio notarial de Valencia se hallan vacantes las Notarías de Novelda (por defunción de D. José María Jiménez), Valencia (por defunción de D. V. Viñerta) y Lucena (por traslación de D. P. Benages), que corresponden á los distritos notariales de Novelda, Valencia y Lucena, respectivamente, las cuales se han de proveer por traslación, como comprendidas en el 3.º de los turnos señalados en el artículo 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 28 de Julio de 1898.—El Director general, Ramón Cepeda.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES  
Depósito Hidrográfico.

GRUPO 157.—25 DE JULIO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

Islas Británicas (Inglaterra).

Supresión de una embarcación y de una boya de restos de buque en la rada de Yarmouth.

(Notice to Mariners, núm. 8, Trinity-House, Londres, 1898.)

Núm. 984, 1898.—La embarcación indicadora y la boya que señalaban los restos de la goleta *Hermán*, sumergida en la rada de Yarmouth (Aviso núm. 74/457 de 1898), han sido retiradas por no ofrecer los restos peligro alguno para la navegación.

Carta núm. 239 de la sección II.

Valizamiento de los restos de dos buques cerca del faro flotante Shipwash, en las cercanías del puerto de Harwich.

(Notice to Mariners, núm. 8, Trinity-House, Londres, 1898.)

Núm. 985, 1898.—1.º Se ha situado una boya cónica, verde, señalada *Wreck*, á 30' en el S. E. de los restos del vapor *Mary Nixon*, sumergido á 2 millas al N. 35º E. del faro flotante Shipwash.

La boya está fondeada en 15' de agua en bajamar de sizigias, á 3,5 millas al S. 60º 30' E. del faro de Orfordness. Una embarcación indicadora de restos, situada á un cable en el N. W. de los restos, hace de noche y de día las señales reglamentarias.

2.º Se ha situado á unos 30', en el W. N. W. de los restos del vapor *Curier*, sumergido á 5 1/2 cables en el S. 35º W. del faro flotante Shipwash, una boya cónica, verde, señalada *Wreck*, fondeada en 16' de agua en bajamar de sizigias, á 9 cables al N. 60º 30' W. de la boya N. E. Shipwash.

Una embarcación indicadora de restos, situada á un cable en el N. W. de los restos, hace de día y de noche las señales reglamentarias.

Carta núm. 558 de la sección II.

MAR BáltICO

Rusia.

Construcción de seis faros.

(Avis aux Navigateurs, núm. 135/912, Paris, 1898.)

Núm. 986, 1898.—Se procede al establecimiento de seis faros en el canal de Oute, desde la estación de practica de Loum hasta su unión con el canal de Abo.

Estos faros ocupan las situaciones siguientes:

- 1.º En la costa E. de la isla *Grisselborg*, en 60° 4' 17" N. por 27° 52' 25" E.
- 2.º En la costa S. E. de la isla *Kalholm*, situada al S. de la estación de practicoaje de Loum, en 60° 5' 11" N. por 27° 53' 7" E.
- 3.º En la costa S. de la isla *Fagerholm*, en 60° 6' 40" N. por 27° 54' 14" E.
- 4.º En la costa E. de la isla *Redscher*, en 60° 7' 0" N. por 27° 52' 14" E.
- 5.º En la isla *Redbodam*, en 60° 12' 2" N. por 27° 54' 34" E.
- 6.º En la isla *Talholm*, en 60° 12' 23" N. por 27° 54' 43" E.

Oportunamente se darán á conocer los restos correspondientes.

Cuaderno de faros núm. 3-2.º, páginas 92 y 94.

#### OCEANO ATLÁNTICO DEL SUR

##### Río de la Plata.

##### Retirada de un faro flotante de la rada de Montevideo.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 135/915. Paris, 1898.)

Núm. 987, 1898.—Según aviso del Comandante del aviso *Papin*, fecha 21 de Mayo de 1898, hace tres años que no existe el faro flotante que estaba fondeado en la rada de Montevideo, á 0,5 de milla en el E. de la roca Tagus.

El *Papin* fondeó en el emplazamiento que ocupaba el citado faro.

NOTA. Según el *Aviso núm. 134/894 de 1895*, este faro, que estaba fondeado á 2 cables en el N. E. de unos restos, se fué á pique durante un temporal.

Carta núm. 70 de la sección VIII.

Derrotero de las costas del Brasil y del Río de la Plata, páginas 435 y 436.

#### OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

##### Colombia inglesa.

##### Valizamiento del bajo Ripple en el estrecho de Johnstone.

(*Notice to Mariners*, núm. 25. Ottawa, 1898.)

Núm. 988, 1898.—El 23 de Abril de 1898 se ha fondeado en 11ª de agua, cerca de la roca cubierta con 3ª de agua que se encuentra en el S. 86° W. de la punta Edén (*Avisos números 107/671 y 149/937 de 1898*), una boya plana, de hierro, pintada á fajas horizontales negras y rojas.

Situación aproximada: 50° 24' 0" N. por 119° 39' 0" W.

Carta núm. 99 A. de la sección VI.

##### Islas del Japón.

##### No existencia de la roca Volcano (Cercanías S. del golfo de Tokio).

(*Notice to Mariners*, núm. 929. Tokio, 1898.)

Núm. 989, 1898.—El Capitán del vapor *Shinagawa Maru* refiere que el 28 de Febrero de 1898, encontrándose á 6 ó 7 millas de la situación asignada á la roca Volcano, que debía elevarse 12ª sobre el nivel del mar, y después de una minuciosa observación de descubierta, no avistó ninguna apariencia de isla en aquellos parajes, á pesar de la transparencia de la atmósfera y con la mar en calma, deduciendo que de existir la roca no es tan elevada como se suponía.

El Comandante del buque de guerra japonés *Akitsuushima* no pudo, por más que investigó, avistar la roca.

El buque de vela japonés *Toku yei Maru* divisó una gran rompiente, producida al parecer por los restos de una isla volcánica sumergida á unas 7 millas al W. de la isla Smith.

De todas estas referencias resulta que si la roca Volcano existió, ha desaparecido á causa de una erupción volcánica ó se confunde con las rocas Bayonaises.

Situación aproximada de la isla Smith: 31° 27' N. por 146° 14' E.

Carta núm. 617 A. de la sección VI.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

#### GRUPO 158—26 DE JULIO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

##### España (Costa N. W.)

##### Extinción de luces en la ría de Vigo.

Núm. 990, 1898.—El Sr. Comandante de Marina de Vigo telegrafía á este Centro que, de acuerdo con el Ingeniero Jefe de Obras públicas, quedarán apagadas desde el día 24 del corriente mes las luces de los faros *Islas Cies* y *Cabo Silleiro*.

Cuaderno de faros núm. 2, páginas 22 y 24.

Carta núm. 198 de la sección II.

#### Islas Británicas (Irlanda).

##### Luces de dirección en el puerto de Killybegs.

(*Notice to Mariners*, núm. 295. Londres, 1898.)

Núm. 991, 1898.—El 1.º de Junio de 1898 se ha debido encender una luz fija, verde, sobre la puerta de las oficinas de Correos de Killybegs, cambiándose de rojo en verde el color de la luz de la extremidad interior del pier (muelle).

En la enflación al N. 30° W. de estas dos luces verdes conduce entre el bajo del puerto (Harbour Shoal) y la punta Rough.

Situación aproximada de la luz de las oficinas de Correos: 54° 38' 10" N. por 2° 14' 10" W.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 142.

Carta núm. 62 de la sección II.

#### MAR DEL NORTE

##### Alemania (Bahía de Helgoland).

##### Restos de buque en el W. N. W. del faro de Rothe-Kliff (Isla Sylt).

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 23/1.518. Berlín, 1898.)

Núm. 992, 1898.—El Capitán del vapor danés *Esbjerg* informa haber encontrado los restos de un buque, cuyos dos palos emergían 1ª, á 10 millas al N. 80° W. del faro de Rothe-Kliff, en 13ª de agua.

Situación aproximada: 54° 58' N. por 14° 16' E.

Carta núm. 45 de la sección II.

#### MAR MEDITERRÁNEO

##### Isla de Malta.

##### Prohibición temporal de entrada en el Puerto-Grande de la Valetta.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 137/925. Paris, 1898.)

Núm. 993, 1898.—Queda prohibido el acceso al Puerto-Grande de la Valetta de los buques mercantes durante las maniobras militares y navales, que tendrán lugar los días 18, 19 y 20 de Agosto de 1898.

Durante este período, los buques mercantes deberán entrar en la Marsa Muscietto.

Carta núm. 631 de la sección III.

#### OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

##### Colombia Inglesa.

##### Valizamiento de las rocas Dall en el canal Seaforth

(*Notice to Mariners*, núm. 25. Ottawa, 1898.)

Núm. 994, 1898.—El 25 de Abril de 1898 se ha reemplazado la boya de asta que marcaba el manchón de rocas Dall, la cual era poco visible, por una boya cuadrada con plataforma, sobre la cual hay una pirámide de madera, coronada por un rombo.

Esta boya está fondeada en 3ª,6 de agua, cerca de la parte más E. y menos profunda del manchón.

Situación aproximada: 52° 13' 0" N. por 121° 58' 45" W.

Carta núm. 605 de la sección I.

##### Valizamiento de la roca Hewitt en el canal Finlayson.

(*Notice to Mariners*, núm. 25. Ottawa, 1898.)

Núm. 995, 1898.—El 25 de Abril de 1898 se ha fondeado una boya plana, de acero, pintada de negro, en 5ª,5 de agua en la roca Hewitt, en el canalizo Hickish (canal Finlayson).

Situación aproximada: 52° 53' 50" N. por 122° 18' 20" W.

Carta núm. 605 de la sección I.

##### Escollos en la entrada de Alice Arm.

(*Notice to Mariners*, núm. 25. Ottawa, 1898.)

Núm. 996, 1898.—1.º La pasa Paddy, en el E. de la isla Brooke (Observatory Islet), presenta, según los indígenas, escollos, por lo cual no debe utilizarse para la navegación sin ser reconocida.

2.º Una roca, situada delante de la extremidad S. E. de la isla Larcom, y que las cartas consignan como á flor de agua, emerge 0ª,9 en pleamar.

3.º Una roca, de la cual velan 1ª,8 en bajamar, está situada á 1,5 cable en el W. de la extremidad S. de la isla Liddle, en la línea que une la punta más N. de la bahía Perry con la punta más S. de la isla Liddle.

4.º Una roca, cubierta con 6ª,1 en bajamar, se extiende casi en el centro de la pasa, entre la isla Liddle y la punta Davies, en la unión del brazo Alice con el Hastings.

Se recomienda tomar el canal al N. de la roca, que es más ancho, en cuyo centro se encuentran fondos de 29ª.

Existe un bajo entre la isla Liddle y la punta Davies, sobre el cual la mayor profundidad es de 14ª.

5.º En el brazo Alice, casi en el centro del canal, á 1 1/4 milla en el N. N. E. de la isla Liddle, existe una roca peli-grosa (roca Alice), cubierta con 2ª,1 de agua en bajamar.

Se encuentran grandes fondos entre la roca y la punta, en la costa W. del brazo Alice, y fondos de 24ª entre la roca y la costa E.

La línea que tangentea la isla Liddle y la isla Brooke, por el W., pasa á 1/2 cable en el E. de la roca.

Se debe tomar el canal al E. de la roca, que es el más ancho.

Carta núm. 605 de la sección I.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Dirección general de Instrucción pública.

##### Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Relación de las obras inscritas en el Registro general de la propiedad intelectual durante el primer trimestre de 1898 (1).

22.163. Los camarones. Zarzuela cómica, en un acto y en prosa, original. Música de Valverde (hijo), por Carlos Arniches y Celso Lucio.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 39 págs.

22.164. La revoltosa. Sainete lírico, en un acto y tres cuadros, en verso, original. Música de Chapí, por José López Silva y Carlos Fernández Shaw.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 62 págs.

22.165. Los fiambres. Juguete cómico, en un acto y en prosa, por Ricardo J. Catarineu y Pedro Sabau.—Madrid. R. Velasco, imp. 1898. 8.º con 34 págs.

22.166. El guardia municipal. Traición cómica-mimico-lírica, en un acto. Parodia del «Guardia de Corps». Música de Bretón, por D. Francisco Barraicoa y Delfín Jerez.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 31 págs.

22.167. Euskalerriko Perrechikack. Setas ú hongos de pais vasco, por Telesforo de Aranzadi.—Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos. 1897. 4.º apais. Dos tomos, texto y atlas, con 170 págs. el texto y 40 el atlas.

22.168. Calendario arreglado al Santoral y meridiano de Cataluña, por el astrólogo Fray Ramón, ermitaño de los Pirineos, (pseudónimo de D. Juan Bautista Morera).—Barcelona. Imp. de Inglada. 1897. 8.º con 32 págs.

22.169. Calendario nuevo de los astrólogos americanos para el año 1898, por D. Peregrín Ortega y D. Juan Bautista Morera.—Barcelona. Imp. de Inglada. 1897. 8.º con 32 páginas.

22.170. Revista general de Legislación y Jurisprudencia. Año 45. Tomo XCI.—Madrid. Imp. de José María Sardá. 1897. 8.º con 536 págs.

22.171. Viva Weyler. Retrato con sorpresa, que consiste en presentar al trasluz la silueta de D. Carlos á caballo pisando la bandera insurrecta de Cuba, por D. Ventura F. López. Madrid. Lit. de Mateu. 1898. 8.º men. Una hoja.

22.172. *El Bco de la Moda*, periódico semanal. Ed. española . . . ., por D. E. Richárdin Lamón y Compañía.—Barcelona. Imp. de Henrich y Compañía. 1897. Fol. con 312 páginas.

22.173. Nociones elementales de Geografía universal y particular de España, por D. Sandalio Perlado y Melero. 6.ª edición, correg. é ilustr.—Madrid. Imp. de Hernando y Compañía. 1897. 8.º con 99 págs. y 4 mapas al cromo.

22.174. *La Estaca* Periódico semanal. Director, D. José Estévez de Báguena. Año 1.º Números 1 á 20.—Madrid. Imprenta de Ricardo Hernández. 1898. Fol. may., con 4 págs. á cinco columnas cada número.

22.175. Los rancheros. Zarzuela en un acto. Letra de los Sres. Passo y García Alvarez. Música de D. Angel Rubio y D. Ramón Estellés.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 49 hojas en 4.º apais.

22.176. El Guardia de Corps Zarzuela en un acto. Letra de los Sres. Vela y Servet. Música de D. Tomás Bretón.—Ejemplar ms. Parte de canto y piano, compuesto de 49 hojas en 4.º apais.

22.177. Las españolas. Porfolio cómico-lírico, de gran espectáculo, en un acto, dividido en siete cuadros, original y en verso. Música de Nieto, por D. Guillermo Perrín y Don Miguel Palacios.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 45 págs.

22.178. El Guardia de Corps. Tradición madrileña-lirico-fantástica, en un acto, dividido en cuatro cuadros, en verso, original. Música de Bretón, por D. Mariano Vela y Maestre y D. Carlos Servet y Fortuny.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 46 págs.

22.179. Lo legal y lo justo. Drama en prosa, en un prólogo y tres cuadros, original de Carlos Díaz Valero.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 63 págs.

22.180. Una noche aprovechada. Juguete cómico en un acto y en prosa, original de D. Sebastián Franco Padilla.—Jerez. Imp. de *El Guadalete*. 1897. 8.º con 24 págs.

22.181. Los rancheros. Zarzuela cómica, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original. Música de Rubio y Estellés, por D. Enrique García Alvarez y D. Antonio Passo.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 43 págs.

22.182. Historia natural. Revista cómico-lírica en un acto, en prosa y verso, original. Música de Brull, por Don Enrique García Alvarez y Antonio Passo.—Madrid. R. Velasco, imp. 1898. 8.º con 39 págs.

(Se continuará.)

#### Instituto Agrícola de Alfonso XII.

##### Granja Central.

Se vende en pública subasta la lana procedente del último esquila del ganado lanar de esta Granja Central el día 6 del próximo Agosto, á las cinco en punto de la tarde.

Los pliegos se admitirán en las oficinas de dicho establecimiento todos los días no feriados, de dos á cinco de la misma, hasta el día 3 inclusive.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid) 26 de Julio de 1898.—El Director, Juan Pou.

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la Isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MÉS	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Infantería	Barbastró	Soldado	Daniel Iriarte Martínez	Villaluerte	Navarra	»	»	»	14	Junio	1897	Guines	Habana
	Idem	Otro	Pantaleón Isla Cuadrado	Guadalajara	Guadalajara	»	»	»	16	Idem	1897	Idem	Idem
	Constitución	Otro	Pedro Juan Candelas	»	»	»	»	»	18	Idem	1897	San Luis	Santiago de Cuba
Voluntarios de Sama	Idem	Voluntario	José Jardines Clarés	Holguín	Santa Clara	»	»	»	11	Idem	1897	Gibara	Idem
Idem	Puerto Rico	Soldado	José Irurtagoyena Garabani	San Sebastián	Guipuzcoa	»	»	»	14	Idem	1897	Moron	Puerto Príncipe
Infantería	Idem	Otro	Antonio Juan Navarro	Salinas	Alicante	»	»	»	27	Idem	1897	Habana	Habana
Movilizados de Guantánamo	Idem	Otro	Vicente Juitán Aseasio	Croda	Zaragoza	»	»	»	29	Idem	1897	Cuba	Cuba
Idem	Idem	Voluntario	Leopoldo Julio Camacho	Jerez	Cádiz	»	»	»	28	Idem	1897	Guantánamo	Santiago de Cuba
Idem	Idem	Soldado	Valentín Larramendi Larrandi	Bilbao	Vizcaya	»	»	»	2	Idem	1897	Habana	Habana
Infantería	Idem	Otro	Miguel Lacavi Zuñivi	Baroja	Alaya	»	»	»	18	Idem	1897	Sancti Spiritus	Santa Clara
	Idem	Otro	José León Valderica	Monte	Santander	»	»	»	30	Idem	1897	Pinar del Río	Pinar del Río
	Idem	Otro	Lino Lacueva Pérez	Colcoenos	Zaragoza	»	»	»	27	Idem	1897	Cobre	Cuba
	Idem	Otro	Francisco Ledesma Esojoroza	»	»	»	»	»	19	Noviembre	1896	Dimas	Pinar del Río
Sexto tercio de Guerrillas	Idem	Otro	José Laya Alvarez	Madrid	Madrid	»	»	»	5	Junio	1897	Puerto Príncipe	Puerto Príncipe
Caballería	Idem	Trompeta	Juan Lage Lueiras	Telle	Coruna	»	»	»	13	Idem	1897	Habana	Habana
Idem	Idem	Cabo primero	Jerónimo López Sánchez	Casa de Lázaro	Albacete	»	»	»	15	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Soldado	Benito López Molaya	Yecla	Murcia	»	»	»	17	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Juan Lucas Anpeti	Madrid	Madrid	»	»	»	13	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Sanitario	Ricardo Lorenzo Alvarez	Habanar	Orense	»	»	»	20	Idem	1897	Santiago de Cuba	Santiago de Cuba
Idem	Idem	Otro	José Lobato Cahorra	Santafé	Teruel	»	»	»	14	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Francisco López Castro	Folera	Granada	»	»	»	18	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Nicolás Lorenzo Gómez	Avila de Caballeros	Avila	»	»	»	13	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Victoriano Lorenzo Pérez	»	»	»	»	»	11	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Juan López Prieto	San Fructuoso	Orense	»	»	»	17	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Muras	Lugo	Lugo	»	»	»	20	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Juan Lorenzo Barceló	Tineo	Oviedo	»	»	»	7	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Antonio López Fernández	Puerta	Lugo	»	»	»	14	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Julian Leaches Avecibal	Pamplona	Navarra	»	»	»	2	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Julio Llanas Garcia	Alcovecer	Zamora	»	»	»	19	Idem	1897	Habana	Habana
Idem	Idem	Otro	Luis Llavador Alonso	Albuena	Badajoz	»	»	»	17	Idem	1897	Colón	Matanzas
Idem	Idem	Otro	Francisco Llavet Rociello	Atenza	Huesca	»	»	»	13	Idem	1897	Moron	Puerto Príncipe
Idem	Idem	Otro	Faustino Latorre Serrano	Soria	Soria	»	»	»	27	Idem	1897	Habana	Habana
Idem	Idem	Otro	Gonzalo López Heras	Azuqueca	Guadalajara	»	»	»	22	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Salvador Ladria Vázquez	Málaga	Málaga	»	»	»	25	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Miguel López Suardosa	Nuestra Señora del Rosario	Hab'na	»	»	»	23	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Manuel Lambarte Gil	Baldecenares	Teruel	»	»	»	25	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Silvine López Esteban	Almudia	Valencia	»	»	»	23	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Mariano López Marfo	M laga	Málaga	»	»	»	25	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Jesús Lonzan Pensado	Tondo	Coruña	»	»	»	28	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Andrés Lara Rosalo	Montilla	Coruña	»	»	»	29	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Alejandro Lara Ibaña	Madrid	Madrid	»	»	»	27	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Antonio Lombardero Alvarez	Murillana	Córdoba	»	»	»	29	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Benito López Centeno	Lorezana	Lugo	»	»	»	27	Idem	1897	Santa Clara	Santa Clara
Idem	Idem	Cabo	José Lamey Blanco	Millán	Lérida	»	»	»	24	Idem	1897	Guantánamo	Puerto Príncipe
Idem	Idem	Soldado	Ramón López Vidal	Chorio	Coruña	»	»	»	23	Idem	1897	Remedios	Santiago de Cuba
Idem	Idem	Otro	Antonio López Barbero	Jaén	Jaén	»	»	»	25	Idem	1897	Sagua la Grande	Santa Clara
Idem	Idem	Sargento	Diego López López	»	»	»	»	»	23	Idem	1897	Matanzas	Matanzas
Idem	Idem	Soldado	Gabino Lagartera Alvarez	»	»	»	»	»	27	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Ramón López Fregido	Tarifa	Cádiz	»	»	»	26	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Antonio Lara Aragón	Lugo	Lugo	»	»	»	28	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Félix Linares Rodríguez	Mancilla	Lugo	»	»	»	21	Idem	1897	San Cristóbal	Pinar del Río
Idem	Idem	Otro	Manuel Lema Moreira	Villanova	Logroño	»	»	»	22	Idem	1897	Yaguajay	Idem
Idem	Idem	Otro	Nadal Llaives Martorell	Ecija	Tarragona	»	»	»	14	Idem	1897	Manzanillo	Santiago de Cuba
Idem	Idem	Cabo	Marcelino Moragues Estrade	Lebralein	Sevilla	»	»	»	23	Idem	1897	Bejuacal	Habana
Idem	Idem	Soldado	Rafael Martínez Pérez	Borja	Huelva	»	»	»	27	Idem	1897	Cortes	Pinar del Río
Idem	Idem	Otro	Antonio Moreno Martínez	Tremp	Lérida	»	»	»	24	Idem	1897	Habana	Habana
Idem	Idem	Otro	Pedro Molina González	»	»	»	»	»	31	Idem	1897	Idem	Idem
Idem	Idem	Otro	Miguel Mill Mayat	»	»	»	»	»	25	Idem	1897	Baracoa	Santiago de Cuba
Idem	Idem	Otro	Florencio Merino Colluda	»	»	»	»	»	2	Junio	1897	Colón	Matanzas
Idem	Idem	Otro	Manuel Muñoz Aparicio	»	»	»	»	»	8	Idem	1897	San Luis	Santiago de Cuba
Idem	Idem	Otro	José Marín Bolea	»	»	»	»	»	2	Junio	1897	Trinidad	Santa Clara
Idem	Idem	Otro	Francisco Mercé Queraltá	»	»	»	»	»	2	Idem	1897	Caracacey	Idem
Idem	Idem	Otro	Manuel Millán Dominguez	»	»	»	»	»	27	Idem	1897	Cobre	Cuba
Idem	Idem	Otro	Manuel Morales Arapeso	»	»	»	»	»	29	Idem	1897	Veguitas	Idem
Idem	Idem	Otro	Benito Maeso Najara	»	»	»	»	»	30	Idem	1897	Guines	Habana
Idem	Idem	Otro	Fernando Muñoz Blázquez	»	»	»	»	»	15	Idem	1897	B yamo	Santiago de Cuba
Idem	Idem	Otro	José Morales León	»	»	»	»	»	18	Idem	1897	Guines	Habana

(Se continúa en 4.)



MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA
CONCURSO DE ASCENSO.—AÑO DE 1898

Relación por méritos de los Maestros concursantes á Escuelas elementales dotadas con el sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 18 de Febrero del año 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

PLAZAS QUE COMPRENDE

Cabra, Cimadevilla, Huéscara (Beneficencia), Nataboyo, Santa Cruz de Tenerife, Vélez Rubio, y las de Andujar, Baeza, Tarrasa y Manzanares, que han sido eliminadas y provistas en virtud de lo publicado á la terminación del anuncio inserto en la expresada «Gaceta». (1)

Table with columns: APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES, NOMBRES, CLASE DE TÍTULO QUE POSEEN, SUELDO LEGAL QUE DISFRUTAN, AÑOS DE SERVICIO, SERVICIOS INTERINOS, OPOSICIONES APROBADAS, ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA, ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE, OBSERVACIONES, HA TOMADO POSESION.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Clasificación numérica	APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	NOMBRES	CLASE DE TÍTULO QUE POSEEN	SUELDO LEGAL QUE DIFRUTAN		AÑOS DE SERVICIO		SERVICIOS INTERINOS		OPOSICIONES APROBADAS	ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES	HA TOMADO POSESIÓN
				En propiedad. Pesetas.	Computable para el concurso. Pesetas.	En la última categoría.	En el Magisterio							
141	Jiménez Luceño	D. Juan	Normal	825	1.100	7	27	34	8	1	Una	Béjar y otras de las que son objeto de esta propuesta	Ninguna	»
142	Vallhonrat y Men	Juan	Idem	825	1.100	7	17	12	11	13	Tres	Tarrosa é id. id.	Idem	»
143	González Flores Villamil	Manuel	Superior	825	1.100	7	11	8	2	11	Tres	Manzanares é id. id.	Idem	»
144	González Zengotita	Vicente	Elemental	825	1.100	6	11	13	8	21	Dos	Tarrosa, Huesca é id. id.	Idem	»
145	Mancho Alasfney	Ricardo	Normal	825	1.100	6	11	8	9	3	Cinco	Tarrosa é id. id.	Idem	»
146	Avenza y Rodríguez	José	Idem	825	1.100	6	10	9	5	5	Dos	Manzanares é id.	Idem	»
147	Maestre Pérez	José	Idem	1.100	1.100	6	10	19	10	3	Tres	Tarrosa é id. id.	Idem	»
148	Alonso Martínez	Leocadio	Superior	1.100	1.100	6	8	3	22	11	Una	Manzanares é id. id.	Idem	»
149	Hernández Avenza	Emilio	Normal	1.100	1.100	6	6	17	8	10	Tres	Idem é id. id.	Idem	»
150	Díez García	Antonio	Idem	1.100	1.100	6	6	17	12	8	Cuatro	Tarrosa é id. id.	Idem	»
151	Otero Bayo	Juan Bautista	Idem	1.100	1.100	6	1	26	16	4	Dos	Idem é id. id.	Idem	»
152	Chavarría D. Cmingo	Francisco	Idem	1.100	1.100	5	11	27	8	7	Una	Idem é id. id.	Idem	»
153	Blanco y Blanco	Ignacio	Idem	1.100	1.100	5	11	27	8	1	Una	Idem é id. id.	Idem	»
154	Azores Amaya	Telesforo	Elemental	1.100	1.100	5	11	17	8	9	Una	Cabra é id. id.	Idem	»
155	Yáñez Sariou	Francisco	Superior	1.100	1.100	5	9	14	39	10	Una	Idem é id. id.	Idem	»
156	Pérez de la Cruz	Miguel	Idem	1.100	1.100	5	4	23	36	2	Una	Huesca é id. id.	Idem	»
157	Cambreleg Ugué	José	Idem	1.100	1.100	5	3	11	9	1	Una	Cabra é id. id.	Idem	»
158	Fernández Prieto y de la Losa	Manuel	Idem	1.100	1.100	5	1	13	6	1	Una	Idem é id. id.	Idem	»
159	Isbert Rocafior	José María	Superior	1.100	1.100	5	10	20	37	8	Nueve	Santa Cruz de Tenerife é id. id.	Idem	»
160	Pérez de la Cruz	Juan	Elemental	1.100	1.100	4	10	24	34	11	Dos	Cimadevilla é id. id.	Idem	»
161	Bargas Delgado	José	Superior	1.100	1.100	4	10	20	34	11	Una	Tarrosa é id. id.	Idem	»
162	Cuesta y Guerrero	Pascual de la	Idem	1.100	1.100	3	11	7	30	10	Una	Cabra é id. id.	Idem	»
163	Ciprián y Bofrán	Basilio	Superior	1.100	1.100	3	4	4	29	6	Dos	Manzanares é id. id.	Idem	»
164	Figueras y Casanoves	José	Elemental	1.100	1.100	3	3	19	27	4	Dos	Huesca é id. id.	Idem	»
165	Navarro y Heras	José Antonio	Idem	1.100	1.100	2	9	17	34	4	Una	Tarrosa é id. id.	Idem	»
166	Hernández Baños	Esteban	Superior	1.100	1.100	2	7	3	16	9	Dos	Manzanares é id. id.	Idem	»
167	Reyes Martínez	Telesforo	Normal	1.100	1.100	2	6	8	20	10	Seis	Santa Cruz de Tenerife é id. id.	Idem	»
168	Beized y Civia	Isidro Vicente	Idem	1.100	1.100	2	6	3	17	5	Cuatro	Andújar é id. id.	Idem	»
169	Delgado García	Ramón	Elemental	1.100	1.100	2	2	2	2	2	Dos	Manzanares é id. id.	Idem	»
1	Excluidos													
1	Valdés García	D. Ramón	Superior	1.125	1.100	28	14	30	1	10	Cinco	Natahoyo y Cimadevilla	Idem	»
2	Gutiérrez Adana	Francisco	Elemental	1.100	1.100	25	9	1	35	4	Tres	Andújar y otras	Idem	»
3	Lis y Martínez	Baldomero	Idem	1.100	1.100	13	9	23	20	4	Una	Natahoyo y otras	Idem	»
4	Losada y Somoza	Manuel	Idem	1.100	1.100	»	»	»	13	9	Dos	Cabra y otras	Idem	»
5	López Auguta	Simón	Superior	825	1.100	10	7	25	23	5	Tres	Manzanares y otras	Idem	»
6	Vila Albuin	Silverio	Idem	1.100	825	»	7	20	9	5	Cinco	Zamora y otras	Idem	»
7	Serapio Casal	José	Idem	1.000	»	»	»	»	32	9	Una	Mazanares y otras	Idem	»
8	Garrido Navas	Manuel	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	Andújar y otras	Idem	»
9	Rodríguez Muñoz	Joaquín	»	»	»	»	»	»	»	»	Dos	Andújar y Cabra	Idem	»
10	García Meana	Manuel	»	»	»	»	»	»	»	»	Una	Cimadevilla y Natahoyo	Idem	»
11	Ruiz y Rodríguez	Luis	»	»	»	»	»	»	»	»	Tres	Tarrosa y otras	Idem	»

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarla su aprobación, disponiendo se publique en la GACETA DE MADRID á los efectos del art. 29 del reglamento aprobado por Real decreto de 11 de Diciembre de 1896. Madrid 8 de Julio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.



## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Gobierno civil de la provincia de Madrid.

## Negociado de Obras públicas.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, con fecha 7 de Julio actual, he acordado señalar el día 31 del próximo mes de Agosto, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios que comprende el proyecto redactado en el actual año económico para la conservación de la carretera de San Fernando al Pardo, kilómetros 7 al 15, cuyo presupuesto de contrata es de 5.005 pesetas 27 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, acompañando cédula personal y resguardo que acredite haber hecho el depósito de 51 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida instrucción para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 23 de Julio de 1898.—El Gobernador, Aguilera.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de ....., provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, con fecha 7 de Julio actual, he acordado señalar el día 31 del próximo Agosto, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios que comprende el proyecto redactado en el actual año económico para la conservación de la carretera de Ajalvir á Vicalvar, kilómetros 1, 7, 8 y 11 al 22, cuyo presupuesto de contrata es de 8.856 pesetas 49 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, acompañando cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 89 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida instrucción para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 23 de Julio de 1898.—El Gobernador, Aguilera.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de ....., provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, con fecha 7 de Julio actual, he acordado señalar el día 31 del próximo Agosto, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios que comprende el proyecto redactado en el actual año económico para la conservación de la carretera de Chinchón á Ciempozuelos, kilómetros 1 al 4, cuyo presupuesto de contrata es de 6.545 pesetas 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, acompañando cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 66 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida instrucción para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la ci-

tada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 23 de Julio de 1898.—El Gobernador, Aguilera.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de ....., provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, con fecha 7 de Julio actual, he acordado señalar el día 31 del próximo Agosto, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios que comprende el proyecto redactado en el actual año económico para la conservación de la carretera de Toledo á Avila, kilómetros 1 al 12, cuyo presupuesto de contrata es de 3.452 pesetas 16 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, acompañando cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 35 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida instrucción para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 23 de Julio de 1898.—El Gobernador, Aguilera.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de ....., provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, con fecha 7 de Julio actual, he acordado señalar el día 31 del próximo Agosto, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios que comprende el proyecto redactado en el actual año económico para la conservación de la carretera de Ajalvir á El Molar por Algete, kilómetros 1 al 9, cuyo presupuesto de contrata es de 2.424 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, acompañando cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 25 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida instrucción para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 23 de Julio de 1898.—El Gobernador, Aguilera.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para la conservación de la carretera de ....., provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, con fecha 7 de Julio actual, he acordado señalar el día 31 del próximo Agosto, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios que

comprende el proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Puente de Arganda á Colmenar de Oreja, kilómetros 25 al 33 y 39 al 50, cuyo presupuesto de contrata es de 8.481 pesetas 25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, acompañando cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 85 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida instrucción para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 23 de Julio de 1898.—El Gobernador, Aguilera.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de ....., provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por lo que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz.

D. Eustaquio López Pulido, Delegado de Hacienda en esta provincia.

Hago saber que ignorándose el paradero de D. Melchor Guerrero, vecino de La Línea de la Concepción, cuyo último domicilio conocido en dicha villa fué en la plaza de Abastos, y á quien se le instruyó expediente de defraudación en 6 de Mayo último por el Investigador D. José Garrido y Herrera, en virtud de denuncia de D. Ramón Martínez, por ejercer la industria de corredor ó asentador, tarifa 5.<sup>a</sup>, clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe núm. 7; he acordado se publique en la GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de D. Melchor Guerrero, que el día 26 de Julio próximo, á las dos y media de su tarde, se ha de celebrar ante mi autoridad la junta administrativa que ha de ver y fallar dicho expediente; advirtiéndole que debe concurrir á dicha junta administrativa con las justificaciones de que intente valerse, derecho que le concede el artículo 174, regla 4.<sup>a</sup> del vigente reglamento de 28 de Mayo de 1896 y el art. 43 del Real decreto de 4 de Octubre de 1893.

Cádiz 27 de Junio de 1898.—El Delegado de Hacienda, P. O., José Hurtado. 2910—M

D. Eustaquio López Pulido, Delegado de Hacienda en esta provincia.

Hago saber que ignorándose el paradero de D. Antonio Chacón, vecino de La Línea de la Concepción, cuyo último domicilio conocido en dicha villa fué en la plaza de Abastos, y á quien se le instruyó expediente de defraudación en 6 de Mayo del año actual, por el Investigador D. José Garrido y Herrera, en virtud de denuncia de D. Ramón Martínez, que le supuso ejerciendo la industria de corredor ó asentador, tarifa 5.<sup>a</sup>, clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe núm. 7; he acordado se publique en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de D. Antonio Chacón, que el día 26 de Julio próximo, á las dos y cuarto de su tarde, se ha de celebrar ante mi autoridad la junta administrativa que ha de ver y fallar dicho expediente; advirtiéndole que debe concurrir á dicha junta administrativa con las justificaciones de que intente valerse, derecho que le concede el art. 174, regla 4.<sup>a</sup> del vigente reglamento de 28 de Mayo de 1896, y el art. 43 del Real decreto de 4 de Octubre de 1893.

Cádiz 27 de Junio de 1898.—El Delegado de Hacienda, P. O., José Hurtado. 2911—M

## Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona.

Debiendo celebrarse junta administrativa el día 30 de Agosto próximo, á las diez horas de su mañana, en el despacho de esta Delegación, con objeto de ver y fallar el expediente de defraudación incoado contra D. Emilio Gandol por ejercer la industria de venta de muebles en Palamós, é ignorándose el paradero de dicho señor, á fin de dar cumplimiento á cuanto dispone el art. 60 del reglamento de procedimientos económico administrativos de 15 de Abril de 1890, se le cita por medio de este diario oficial para que, con arreglo á lo prevenido en el art. 42 del reglamento de la Inspección de 4 de Octubre de 1895, comparezca personalmente ó por medio de apoderado en legal forma, presentando en dicho acto las pruebas que crea convenientes á su defensa; teniendo entendido que si dejare de concurrir se le tendrá por desistido de su derecho y se resolverá el referido expediente sin nueva citación.

Gerona 7 de Julio de 1898.—El Delegado de Hacienda, Rafael de Eulate. 3068—M

## Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

Por el presente se cita y emplaza á D. Cándido Ortega, Oficial que fué de la Sección de Recaudación de esta provincia, para que en término de diez días comparezca en esta oficina á recoger y contestar un pliego de cargos que se tiene formulado en expediente de alcance seguido contra D. Francisco Sorroche, Agente ejecutivo de Huéscar; pues de lo con-

trario se darán por contestados, declarándose en rebeldía.  
Granada 8 de Julio de 1898.—El Delegado de Hacienda,  
P. S., F. Monillo. 3067—M

### Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Debiendo celebrarse junta administrativa para entender y fallar en el expediente administrativo núm. 6,98, instruido a consecuencia de la detención efectuada en la estación del ferrocarril del Mediodía de esta Corte el día 14 de Junio del año actual, de seis sacos, que según facturación contenían hierbas para tinte, remitidas y consignadas a Don Juan Portales, que residía en la calle de la Cruz, núm. 18, é ignorándose su paradero actual, se le notifica por el presente anuncio para que en unión de un comerciante matriculado de esta capital concurra a dicha junta, que se celebrará transcurrido un mes desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid 8 de Julio de 1898.—El Administrador, Antonio Alvarez. 3071—M

### Administración de Hacienda de la provincia de Gerona.

#### Sección de Propiedades.

Doña Adelaida Lorenzo y Comas, vecina de Barcelona, ha solicitado de esta Delegación de Hacienda se le devuelva la cantidad de 3.296 pesetas 54 céntimos, sobrantes del remate y venta efectuada a favor de su cedente D. Antonio Camps Montañola de las fincas denominadas Manso Pages, Manso Girbau, Manso Viola, La Cua, Las Feixas, La Cuestió y Las Voladeras, situadas en el término municipal de Torroella de Montgrí, procedentes de D. Ginés Comas Hugas, a quien le fueron embargadas por el Agente ejecutivo D. Manuel Iglesias, para pago de débitos a la Hacienda pública de intereses de demora correspondientes a los plazos octavo, noveno y décimo de trece censos que el citado D. Ginés Comas redimió al Estado, cuya cantidad, juntamente con la de 302 pesetas procedentes del producto de la venta de aceitunas embargadas al referido deudor, fueron ingresadas en las arcas del Tesoro de esta provincia en concepto de depósito voluntario a disposición del Sr. Delegado de Hacienda, mediante resguardo de imposición núm. 349 del Diario de ingresos de esta Intervención, fecha 16 de Marzo de 1892.

Y habiendo sido anulada por la Superioridad la venta de aquellos predios, y sufrido extravío el resguardo de imposición antes expresado, esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 del reglamento provisional para el régimen de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, anuncia al público el extravío del mencionado resguardo, para que dentro del término de dos meses, a contar desde el día de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, puedan reclamar la devolución de las referidas cantidades los que se crean con derecho a ello, acompañando a su instancia los documentos justificativos de su demanda; en la inteligencia de que, expirado dicho plazo sin oposición de tercero, se procederá a lo que haya lugar.  
Gerona 10 de Junio de 1898.—El Jefe de la Sección de Propiedades, Pedro O. de Cisneros. 2913—M

### Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.

Por virtud de lo dispuesto en Real orden de 18 de Diciembre del año último, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de reparación de azotea, tejado y cañerías del edificio Intendencia de Marina de este Departamento, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 14 de Mayo próximo pasado, siendo el importe de dicha obra, como tipo, la cantidad de 1.511 pesetas.

La licitación tendrá lugar sólo en esta capital de Departamento, ante la Junta que respectivamente se nombre por el Excmo. é Ilmo. Sr. Capitán general del Departamento, el día 2 de Agosto próximo, a las doce y media de su tarde, en el local que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, anunciándose en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de esta Comandancia general los días laborables, a las horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase 12.ª, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta.

Al propio tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en la Sucursal de esta provincia, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 75 pesetas, que se exigen como garantía para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador a quien se adjudique en definitiva el servicio impondrá, como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, la cantidad de 151 pesetas, en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 23 de Junio de 1898.—El Secretario, Enrique Robio.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., que habita en la calle tal, número tal, piso tal (derecha ó izquierda), en su nombre (ó a nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm. ...., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, núm. ...., de tal fecha), para contratar la ejecución de las obras de reparación de azotea, tejado y cañerías de la Intendencia de Marina de Cartagena, se compromete a llevar a efecto el expresado servicio con estricta sujeción a todas las condiciones contenidas en el pliego, y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento) (todo por letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2892—M

### Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar a sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

London.—Leather, Hotel Madrid (ausente).  
Vigo.—Salomé García, Plaza del Cordón, 1, tercero (íd.).  
Santiago de Cuba.—Bailón, 23.  
León.—Micaela Todo, Tudescos, 36, segundo.

#### ESTE

Valladolid.—Valentín Camaya, Génova, 1.  
Sobron.—José Azurala, Claudio Coello, 23, principal.  
Cáceres.—Leandro Alver, B. Braganza, 14, segundo.

#### SUR

Aranjuez.—Romana Contador, Sombrería, 4.  
Martos.—Manuel López, Salitre, 21.

#### E. MEDIODÍA

San Ildefonso.—Dr. Cervera, Sur, 100.

Madrid 28 de Julio de 1898.—El Jefe del Cierre, Rafael Llanos.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

#### Secretaría.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 30 del corriente, a las diez de la mañana, con objeto de ocuparse del acuerdo del Ayuntamiento, disponiendo la modificación de las plantillas de los servicios de Policía urbana, que figuran en el vigente presupuesto.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo ésta segunda convocatoria, con arreglo a los artículos 104 y 110 de la vigente ley.

Madrid 28 de Julio de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de 15 días el expediente motivado sobre cesión de terrenos del Palacio de Buenavista para terminar las obras del ensanche de la Plaza de Madrid, en el que consta el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 22 del corriente para llevar a efecto la transferencia de un crédito de 96.106 50 pesetas del cap. 6.º art. 2.º del actual ejercicio para obras de instalación de pavimento de corcho en la Puerta del Sol, al capítulo 9.º art. 8.º «Expropiaciones» cuya suma se hace necesaria para atender al pago del primer plazo de las 150 000 pesetas de indemnización al Ministerio de la Guerra por el terreno cedido.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid 28 de Julio de 1898.—El Secretario, F. Ruano.

### Ayuntamiento constitucional de Casares.

D. Juan Bautista López Jiménez, Comisionado nombrado por el Ayuntamiento de esta villa para hacer efectivos los descubiertos al Pósito público de la misma.

Hago saber que en el expediente ejecutivo que se sigue contra la deudora a dicho establecimiento Doña María Loreto García, por la suma de 5.580 pesetas 98 céntimos, procedente de la saca que hizo en el repartimiento para la escarada del año 1869 a 70, se ha embargado una haza de tierras, amillarada a nombre de dicha señora, enclavada en el sitio del Prado, pago rural de la Albarrada, de este término, de cabida de ocho fanegas de labor, de la medida del país, equivalentes a cuatro hectáreas, 12 áreas y 48 centiáreas, lindante por Norte con el camino que conduce a J.mena y tierras de José Ledesma López y Sebastián Gómez Jarillo; Sur con tierras de D. Ignacio Salas Infante; Levante con terrenos de D. Juan Galiardo Raggio, y por Poniente con el Arroyo de la Albarrada, cuya finca ha sido capitalizada y apreciada en 2.160 pesetas, la cual se saca a pública subasta por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, no siendo postura admisible la que no cubra por completo el valor de su tasación, celebrándose el remate en esta casa capitular, de once a doce de la mañana del día que corresponda.

Y habiendo fallecido la expresada señora ab intestato, se notifica y convoca a sus herederos por medio del presente edicto, que se insertará en el mencionado *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, para que concurran a usar del derecho que les asista antes de verificarse el remate.

Casares 13 de Mayo de 1898.—J. Bautista López.

X—188

### Alcaldía constitucional de Bujalance.

D. Francisco Cañas Velasco, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 3.370 pesetas, habiendo acordado la Corporación municipal sea aquélla provista y que el concurso se anuncie por término de treinta días, contados desde que este edicto se inserte en los periódicos oficiales, para que los que se crean adornados de los requisitos que la ley previene puedan formular sus solicitudes.

Dado en Bujalance a 20 de Junio de 1898.—F. Cañas Velasco. 2897—M

### Alcaldía constitucional de Cerro.

D. Emilio Enríquez Gómez, Alcalde constitucional de Cerro.

Hago público que con fecha 25 del pasado Mayo, a instancia de Manuel Vigo Baamonde, vecino de la parroquia de Liciro, se incoó expediente por esta Alcaldía a los efectos del

artículo 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de doce años del mozo Manuel Vigo Díaz, natural de Liciro, hijo del Vigo, cuyas señas personales para su identificación se expresan al final, que se ausentó para la República Argentina. Tramitado dicho expediente en la forma prevenida en el art. 69 mencionado; y habiendo resultado justificada la pretensión del padre, la Corporación que me honro en presidir, conformándose con el parecer del Regidor Síndico, con fecha de ayer acordó declarar y declarar que existen motivos suficientes para suponer fundadamente cierta la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, del expresado Manuel Vigo Díaz.

Por lo tanto, cumpliendo el último párrafo del repetido artículo, expido el presente en Cerro a 12 de Junio de 1898. Emilio Enríquez.

#### Señas personales de Manuel Vigo Díaz.

Naturaleza, Santa María de Liciro, edad treinta y dos años, estado soltero, labrador, estatura regular, pelo y ojos castaños, color moreno, nariz regular y sin señas particulares. 2898—M

### Alcaldía constitucional de Felanitx.

Habiéndose instruido expediente a instancia del mozo Andrés Manresa Vicéns, para averiguar el paradero de su padre Jaime Manresa Barceló, de cuarenta y siete años de edad, casado, de regular estatura, ignorándose las demás señas personales, y habiendo acordado el Ayuntamiento que hay motivo suficiente para suponer la ausencia, por más de diez años, en las condiciones que determina la ley de Reclutamiento y Reemplazos, se publica el presente edicto a los fines prevenidos en el párrafo segundo del art. 69 del reglamento de 23 Diciembre de 1896.

Felanitx 11 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Salvador Vidal.—Por mandado de S. S., Mateo Ralló, Secretario. 2917—M

### Alcaldía constitucional de Hondón de las Nieves.

D. Miguel Román Tortosa, Alcalde constitucional de este pueblo de Hondón de las Nieves.

Hago saber que en virtud de expediente instruido por esta Alcaldía contra el mozo Antonio Cerdán Ruiz, hijo de Antonio y de Rosa, natural de este pueblo, que se supone se halla con sus padres en el Africa francesa, y habiendo sido alistado con el núm. 17 para el actual reemplazo, y obtenido el número 22 en el sorteo, quien a pesar de haber sido citado y emplazado en forma, dejó de presentarse al acto del llamamiento y declaración de soldados, el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria del día 17 del presente mes, acordó declararle prófugo con todas las responsabilidades que se prescriben en los artículos 107 y 111 de la vigente ley de Reclutamiento.

Por tanto, le cito y emplazo para que antes del día de la entrega en Caja se presente ante mi Autoridad a fin de ser conducido ante la Comisión mixta; apercibido de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ruego a las Autoridades, como a sus agentes, procedan a la busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Hondón de las Nieves 22 de Abril de 1898.—Miguel Bonmatí. 2915—M

### Alcaldía constitucional de Manlleu.

D. José Casacuberta, Alcalde constitucional de la villa de Manlleu, partido de Vich, provincia de Barcelona.

Hago saber que a instancia de José Febregas y Ferrés, domiciliado en esta villa, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su padre Juan Febregas Pey, el cual desapareció de su casa a primeros de Junio de 1888, abandonando a su esposa é hijos, sin que se haya conocido jamás su paradero.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades civiles y militares y de cuantos sepán el paradero del citado Juan Febregas Pey, a quienes ruego y encargo manifiesten a esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca del mismo para unirlos a su expediente, se publica este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a los efectos del art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Manlleu 8 de Julio de 1898.—José Casacuberta.

Relación de los datos conocidos para la identificación de Juan Febregas Pey, vecino que fué de la villa de Repoll.

Nació en la ciudad de Vich, de esta provincia, y debe tener ahora la edad de cuarenta y nueve años; es de estatura regular, complexión robusta, ojos pardos, cabello castaño, nariz regular, y estaba casado con María Ferrés y Tomás, sin poderse dar otras señas particulares. 3072—M

### Alcaldía constitucional de Santa Pola.

D. Vicente Salinas Galiana, Alcalde constitucional de esta villa de Santa Pola.

Hago saber que en virtud de los expedientes instruidos por esta Alcaldía contra los mozos Agustín Maciá Antón, hijo de Diego y de Angela, y Angel Sánchez Juan, hijo de Tomás y Josefa, naturales de esta villa, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, números 8 y 15 del mismo, y 11 y 15 del sorteo respectivamente, los cuales, a pesar de haber sido citados en forma, dejaron de presentarse al acto de la clasificación y declaración de soldados, el Ayuntamiento de mi presidencia, los declaró como prófugos, con la condena consiguiente del pago de los gastos que ocasione su captura y conducción a disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante mi autoridad al objeto de ser remitidos a dicha Comisión mixta; apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía de los referidos prófugos, o su presentación a disposición de la Comisión mixta de reclutamiento.

Santa Pola 21 de Abril de 1898.—Vicente Salinas. 2916—M

## Alcaldía constitucional de Vera.

D. Francisco Sánchez Muñoz, Alcalde accidental de esta ciudad de Vera.

Hago saber que se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, que tiene el haber anual de 2.200 pesetas, la cual ha de proveerse en la forma que determina el art. 122 de la ley Municipal y gente.

Los aspirantes al concurso deberán presentar sus solicitudes, con los documentos que las acompañen, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Vera 8 de Junio de 1898.—Francisco Sánchez.—Por su mandado, Francisco García, Secretario interino.

2912—M

## Alcaldía constitucional de Villajoyosa.

D. Alvaro Esquerdo Barber, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de Villajoyosa, en la provincia de Alicante.

Hago saber que hallándose ausente de esta villa y en ignorado paradero, hace más de diez años, el individuo Gaspar Soler Esquerdo, hijo de Jaime y de Tomasa, de oficio albañil, casado con Dolores Cantó García, y cuyas señas se anotan a continuación, ruego á todas las Autoridades de la Nación y á cuantas personas tengan noticias de su paradero se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía en el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID*.

Villajoyosa 6 de Mayo de 1898.—Alvaro Esquerdo.

## Señas del ausente.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, acostumbraba á vestir pantalón y blusa de color, y usaba sombrero negro.

2918—M

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Audiencias territoriales.

## CÁCERES

En el Juzgado de primera instancia é instrucción de Badajoz se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría, que ha de proveer el Ministerio de Gracia y Justicia, conforme al Real decreto de 26 de Diciembre de 1888.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en dicho Juzgado dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las dos provincias de este territorio, y acompañando los documentos que acrediten la aptitud legal y profesional á que se contrae el art. 8.º del citado Real decreto.

Cáceres 30 de Junio de 1898.—El Secretario de gobierno, Mariano Avellón.

J—4194

En el Juzgado de primera instancia é instrucción de Fregenal de la Sierra se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría, que ha de proveer el Ministerio de Gracia y Justicia, conforme al Real decreto de 26 de Diciembre de 1888.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en dicho Juzgado dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las dos provincias de este territorio, y acompañando los documentos que acrediten la aptitud legal y profesional á que se contrae el art. 8.º del citado Real decreto.

Cáceres 30 de Junio de 1898.—El Secretario de gobierno, Mariano Avellón.

J—4195

## Juzgados militares.

## TARRAGONA

D. Federico Adalid Villegas, segundo Teniente del regimiento Infantería de Albuera, núm. 26, Juez instructor del expediente contra el soldado Antonio Tost Salvat, nombrado por el Sr. Teniente Coronel primer Jefe accidental de este Cuerpo para actuar en él.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Tost Salvat, soldado del reemplazo de 1897, destinado al expresado regimiento, natural de Borjas del Campo, en esta provincia, hijo de José y de Teresa, soltero, de veinte años, cinco meses de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 585 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Principal de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Teniente Coronel primer Jefe accidental de este regimiento se le sigue, con motivo de haber faltado á incorporación á banderas una vez terminada la licencia trimestral; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado le parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Antonio Tost Salvat, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al Principal de esta plaza, cuartel de Infantería de San Agustín, sito en la Rambla de San Carlos, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 14 de Junio de 1898.—Federico Adalid.

2758—M

## TORTOSA

D. Manuel Fuentes y Porta, Capitán del segundo batallón del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado Francisco Sabaté Descarrega por falta de concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Francisco Sabaté Descarrega, natural de Ribarroja, provincia de Tarragona, hijo de Marcelino y de María, de

veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo cast. no, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire libre, producción buena, su estado soltero, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Tarragona*, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de la ciudad de Tortosa, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan por falta de concentración al ser destinado para recibir instrucción en Cuerpo activo en virtud de la Real orden de 21 de Abril del corriente año; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor Francisco Sabaté Descarrega, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tortosa á 10 de Junio de 1898.—Manuel Fuentes.

2759—M

## VALENCIA

D. Manuel Vázquez Codina, segundo Teniente del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, Juez instructor del expediente contra el soldado de la tercera compañía del mismo, Francisco Viandell Pujol, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Francisco Vilardell Pujol, hijo de Esteban y de María, natural de Llobera, provincia de Lérida, vecino de Olises, de la citada provincia, partido judicial de Solsona, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas corridas, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente estrecha, aire despejado, producción regular y sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Lérida y GACETA DE MADRID*, comparezca en el cuartel del Pilar de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente antes citado; apercibiéndole de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Francisco Vilardell Pujol, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las convenientes seguridades, al cuartel antes expresado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Valencia á 13 de Julio de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Vázquez.—El Secretario, Juan Pont.

2770—M

D. Antonio Candela Gálvez, primer Teniente, Ayudante del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel del mismo contra el soldado del segundo escuadrón, Casimiro Torá Cabré, por haber desertado del expresado regimiento el día 26 de Abril del corriente año.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Molá, provincia de Tarragona, vecino de Masroig, Juzgado de primera instancia de Falset, hijo de José y de Josefa, soltero, de veinte años, oficio labrador, y cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, su producción buena, sin señas particulares y de un metro 690 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Tarragona y Valencia, comparezca en el cuartel de San Juan de la Ribera, de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en dicho plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Valencia 14 de Junio de 1898.—El Juez instructor, Antonio Candela.—Por su mandato, el cabo Secretario, Juan Planas.

2769—M

D. Germán Gómez Zaragoza, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, y Juez instructor del expediente contra el soldado de la cuarta compañía del segundo batallón del mismo, Jaime Bosch Morera, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Jaime Bosch Morera, natural de Cervera (Lérida), hijo de Francisco y de María, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, su estatura de un metro 600 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, aire marcial, frente regular, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Infantería del Pilar de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente antes citado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo antes citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Jaime Bosch Morera, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las convenientes seguridades, al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 18 de Junio de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Germán Gómez.—El Secretario, Francisco Corella.

2765—M

D. Jerónimo Morant Canet, primer Teniente de la cuarta compañía del segundo batallón y regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado de la cuarta compañía del segundo batallón del mismo, Tomás Vallís Plana, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Tomás Vallís Plana, hijo de José y de Teresa, natural de Artesa de Segre, Ayuntamiento del mismo, provincia de Lérida, soltero, de veinte años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba nada, boca ancha, color moreno, frente regular, aire regular, producción buena, señas particulares; cicatrices en el cuello, y de un metro 636 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines oficiales de la provincia de Lérida y GACETA DE MADRID*, comparezca en el cuartel del Pilar de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente antes citado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes al expresado cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 18 de Junio de 1898.—El primer Teniente, Juez instructor, Jerónimo Morant.

2767—M

D. Germán Gómez Zaragoza, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, Juez instructor del expediente contra el soldado de la primera compañía José Roger Molins por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado José Roger Molins, natural de Coolobet, Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, provincia de Lérida, hijo de Ramón y de María, de veintidós años de edad, de oficio estudiante, su estatura un metro 612 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, frente regular, color sano, boca regular, aire libre, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Pilar de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente antes citado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo antes fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado José Roger Molins, y en caso de ser habido me lo remitan en clase de preso, con las convenientes seguridades, al cuartel antes expresado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 18 de Junio de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Germán Gómez.—El Secretario, Teodoro Aldomá.

2768—M

D. Germán Gómez Zaragoza, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento de Infantería de Vizcaya, número 51, Juez instructor del expediente contra el soldado de la tercera compañía del mismo, Francisco Utge Serra, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Francisco Utge Serra, natural de Conques (Lérida), hijo de José y de Antonia, soltero, de veinte años de edad, oficio labrador, su estatura un metro 605 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Lérida y GACETA DE MADRID*, comparezca en el cuartel de Infantería del Pilar de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente antes citado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como de policía judicial y militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Francisco Utge Serra, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las convenientes seguridades, al cuartel antes expresado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 19 de Junio de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Germán Gómez.

2766—M

D. Jaime Sales Llobera, segundo Teniente del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, y Juez instructor del presente expediente instruido contra el soldado del expresado regimiento Pedro Domingo Vilas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de la primera compañía del segundo batallón del citado regimiento Pedro Domingo Vilas, hijo de Juan y de Francisca, natural de Prullans, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio bracero, edad cuando empezó á servir diez y nueve años, su estatura un metro 575 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos cenicientos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire libre, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*, comparezca en el local que ocupa este regimiento, cuartel del Pilar, en Valencia, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior le estoy instruyendo por la falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca y captura, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á

dicho punto y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 28 de Junio de 1898.—El Juez instructor, Jaime Soler.—El Secretario, José Martínez.

2762—M

D. Daniel Vázquez Marqués, primer Teniente de la tercera compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, Juez instructor del mismo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado de la cuarta compañía del expresado batallón y regimiento Juan Claverol Porta, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Ager, Lérida, de estado soltero, edad de veinte años, de oficio labrador, de estatura un metro 615 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción clara, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de su provincia, comparezca en el local que ocupa este regimiento, cuartel del Pilar en Valencia, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior le estoy instruyendo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca y captura, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á dicho punto y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 22 de Junio de 1898.—El Juez instructor, Daniel Vázquez.

2763—M

D. Daniel Vázquez Marqués, primer Teniente del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de la cuarta compañía del segundo batallón del mismo José Petit Petit, hijo de Buenaventura y de María, natural de Régole (Lérida), de estado soltero, edad veinte años, de oficio labrador, de estatura un metro 655 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción clara, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el local que ocupa este regimiento, cuartel del Pilar, en Valencia, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior le estoy instruyendo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca y captura, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á dicho punto y á mi disposición; pues así lo tengo mandado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 22 de Junio de 1898.—El Juez instructor, Daniel Vázquez

2764—M

D. Daniel Vázquez Marqués, primer Teniente del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de la cuarta compañía del segundo batallón del expresado regimiento, Miguel Monzó Capdevila, hijo de Francisco y María, natural de Ager (Lérida), de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, su estatura un metro 640 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción clara, señas particulares una cicatriz en el carrillo derecho, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de su provincia, comparezca en el local que ocupa este regimiento, cuartel del Pilar, en Valencia, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que me hallo instruyendo al citado individuo por la falta de incorporación á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca y captura, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á dicho punto y á mi disposición; pues así lo tengo mandado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 27 de Junio de 1898.—El Juez instructor, Daniel Vázquez.

2761—M

## VILLAFRANCA DEL PANADÉS

D. Mariano Solanllonch Guasch, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Villafranca del Panadés, núm. 46, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Prades, de la provincia de Tarragona, donde te nía fijada su residencia, el recluta del reemplazo de 1896, por el cupo de aquel pueblo, Ramón Sans Abello, hijo de Ramón y de Teresa, natural de Prades, provincia de Tarragona, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta de concentración para su embarque con destino á Filipinas en 9 de Mayo de 1898, de oficio carpintero, de estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire ligero, producción clara, estatura un metro 705 milímetros, y señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Ramón Sans Abello, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Fuente, núm. 43, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como milita-

res y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Tarragona*, y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés 15 de Junio de 1898.—Mariano Solanllonch.—Por su mandato, el cabo Secretario, Ponciano Meorin.

2760—M

## Juzgados de primera instancia.

## ALCIRA

D. Constantino Ballester Ciurana, Juez de instrucción de la ciudad de Alcira y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto cuyos nombres y apellidos se ignoran, de estatura regular, moreno, delgado, con bigote, que viste traje bastante usado, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo sobre robo de dinero y otros efectos, cuyo hecho tuvo lugar en la tarde de ayer y piso segundo de la casa núm. 62 de la plaza de San Agustín de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por la fuerza á sus órdenes se proceda á la busca y captura de dicho sujeto, así como á la ocupación de los efectos robados, que son: un duro en calderilla, dos abanicos de nácar, un rosario de nácar y oro, una docena de servilletas, una de pañuelos, ocho sortijas de oro, tres pulseras, una de plata y dos de doublé; tres pares de pendientes de oro; dos pañuelos blanca; un pañuelo de Manila blanco; un sortijero de cristal; un despertador; una sábana bordada, con el nombre de Pascuala; una mantilla de blanca; otra de beatilla; dos de granadina; dos velos de mantilla, y dos alfileres de oro, y si fuese habido el primero lo pondrán á mi disposición, con las seguridades convenientes, en las cárceles del partido, deteniendo á las personas en cuyo poder se hallen dichos efectos, si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Alcira á 30 de Junio de 1898.—Constantino Ballester.—Por su mandato, Bernardo Andrés.

J—4155

## BAEZA

D. Faustino Menéndez Pidal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Jesús España Palazón, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tengo lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de ser emplazado en la causa criminal de oficio seguida contra el mismo por hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

A la vez, encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido Jesús España Palazón, cuyas señas á continuación se expresan, y caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Baeza á 1.º de Julio de 1898.—Faustino Menéndez Pidal.—Por mandato de S. S., Ramón Ruiz de Peralta y García.

## Señas.

Jesús España Palazón, de veintisiete años de edad, hijo de José y Hermenegilda, soltero, natural de Ojos, partido de Cieza (Murcia), jornalero, de estatura regular, ojos melados, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz regular.

J—4156

## BARCELONA — NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones contra Valera Loro Fandos, se cita, llama y emplaza á la misma, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para responder á los cargos que contra la misma resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles de la referida procesada, cuyas señas de la misma son: de cincuenta y un años de edad, viuda, natural de Aguaviya, partido de Castellote y vecina de esta ciudad.

Dada en Barcelona á 30 de Junio de 1898.—Pablo Campos.—El Escribano, Pablo Teixidor.

J—4157

## BERJA

D. Julio Falces Duarte, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Fernando Oliva Baeza, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, zapatero, natural de Laujar, vecino de Almería, habitante en el barrio Alto, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, por haber decretado su prisión la Audiencia provincial de Almería en causa sobre daño; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido.

Dada en Berja á 1.º de Julio de 1898.—Julio Falces.—Por su mandato, Francisco Roda.

J—4158

## BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Valcárcel Monteserín, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Teresa, de estado soltero, natural de Boiro, de profesión jornalero, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente

al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de requerirle en causa que se sigue contra él sobre lesiones; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Valcárcel, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 2 de Julio de 1898.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Julio Enciso.

J—4159

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Rodríguez y á José Díaz, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecinos de Guano, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado instructor ó se constituyan en la cárcel del partido con el fin de recibirles declaración indagatoria en causa contra ellos sobre daños; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y conducción de los expresados sujetos, si fueren habidos, á la expresada cárcel, como comprendidos en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 2 de Julio de 1898.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Julio Enciso.

J—4160

## CARTAGENA

D. Juan Oliva y Ruiz, Abogado, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia del partido por indisposición del propietario.

Hago saber que en este Juzgado y por D. Guillermo López Bienert, de cuarenta y ocho años de edad, casado, Ingeniero de minas, natural y vecino de esta ciudad, se ha presentado escrito al objeto de que sus hijos D. Bartolomé, D. Gabriel, Doña Querubina, D. Guillermo y Doña Luisa López Soler puedan usar unidos los apellidos de López-Bienert, fundando esta pretensión en que entre sus dichos hijos existe uno, el D. Gabriel, que ha empezado los estudios de Ingeniero de minas, y siendo muy usual el apellido López, y habiendo otros Sres. Ingenieros que tienen igual apellido sin la adición interesada, no podrían distinguirse y se perjudicarían sus intereses.

Lo que se anuncia para que dentro del término de tres meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello.

Dado en Cartagena á 21 de Junio de 1898.—Juan Oliva.—El Escribano, José Bayo.

X—183

## CAZORLA

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido se ha dictado auto con esta fecha en causa criminal que de oficio se instruye contra María Reyes Navarro y Francisco Martínez Sánchez, vecinos de Santo Tomás, sobre hurto, declarando terminado el sumario y mandando se remita á la Audiencia provincial de Jaén, previo emplazamiento de los procesados, para que dentro del término de diez días comparezcan ante expresada Audiencia á usar de su derecho, requiriéndoles á la vez para que en el acto nombren Abogado y Procurador que les defiendan y represente en dicha Audiencia; apercibidos que de no hacerlo los serán designados de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á referidos procesados, que se encuentran declarados rebeldes, expido la presente que firmo en Cazorla á 28 de Junio de 1898.—El actuario, Francisco Antonino.

J—4161

## COÍN

D. Adolfo López y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Ruiz Guillén, natural y vecino de Guaro, casado, de setenta y un años de edad, y procesado en causa sobre hurto, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Málaga, por medio de Procurador y Abogado, á hacer uso de su derecho por haberse declarado terminado dicho sumario.

Dada en Coín á 29 de Junio de 1898.—Adolfo López y López.—El Escribano, Luis García.

J—4162

## CÓRDOBA

D. Rafael García Vázquez, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente y término de diez días, á contar desde la publicación en los periódicos oficiales, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y demás agentes de policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca de una cartera de piel, color avellana, cerrada con una goma negra, que contenía 1.500 pesetas en billetes del Banco de España, dos de ellos de 500 pesetas, una cédula personal y varias tarjetas con el nombre de Adolfo Torres de la Barrera, tres pesas de ferrocarril y otros papeles particulares, que fué hurtada el día 31 de Mayo último al entrar en la Plaza de Toros de esta capital al expresado señor Torres de la Barrera, practicando también activas diligencias en averiguación de los autores, poniéndolos, así como la cartera, billetes y documentos que contenga, caso de ser habidos, á mi disposición; pues así lo he acordado en la causa que instruyo por dicho hurto.

Dada en Córdoba á 2 de Julio de 1898.—R. García Vázquez.—El Secretario, Antonio Montero.

J—4164

## ÉCIZA

D. Manuel Gómez Quintana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia, de la de Córdoba y GACETA DE MADRID, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias hasta conseguir la captura de los individuos que se expresaran á continuación, los cuales, en unión de Francisco Olás Paradas, efectuaron en la madrugada del 24 del mes actual un robo de seis sacos de harina

de á cien kilogramos de peso cada uno, en la estación de la vía férrea de esta ciudad, poniéndolos en su caso á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Feija á 29 de Junio de 1898.—Manuel Gómez Quintana.—Por mandado de S. S., el Escribano, Juan Priego.

Señas.

Un tal Pedro, natural de Fernán Núñez y vecino de Córdoba, en la calle Grazea, núm. 12, de mediana estatura, grueso, como de cuarenta años, de barba muy poblada, afeitada, moreno, usando blusa grande de algodón color azul, pantalón de pana color ceniza y sombrero de ala ancha de igual color, con gasa y sin cinta.

Dos desconocidos, también con blusa y pantalón algo más claro, sombreros de ala ancha; uno de mediana estatura, muy delgado, y otro más bajo, de carnes regulares, el más chico algo colorado y el otro con el color más quebrado.

Un hijo del Pedro, cuyo nombre se ignora, como de diez años.

Dichos individuos conducen dos burros negros, uno de buena talla y otro más pequeño; otro burro rucio, claro, grande, con dos hierros en la tabla del pescuezo; otro burro rucio, muy pequeño, y un mulo negro de buena alzada, éste de medianas carnes y los burros muy delgados. J—4166

ESTRADA

D. Ramón Rodríguez Vázquez, habilitado para sustituir al Escribano D. Eliseo de Silva en el Juzgado instructor de Estrada.

Por la presente cédula, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Gonzalo Pintos Reino, Juez instructor del partido, se hace saber y cita en forma á José Troitiño, vecino de Pardosa, actualmente ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en la sala de audiencia del expresado Juzgado á manifestar si se muestra parte en el sumario que en el mismo se instruye sobre lesiones á su mujer Dolores Seara Castro, y si renuncia ó no la indemnización civil correspondiente; advertido que en otro caso le parará el perjuicio correspondiente.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, conforme á lo mandado, libro la presente en Estrada á 25 de Junio de 1898.—Ramón Rodríguez. J—4167

GANDÍA

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye en este Juzgado y mi Escribanía sobre suicidio de Antonio Giner Soler, natural de Valencia y vecino de esta ciudad, cuyo hecho ocurrió en la tarde del día 22 del actual en el cauce del río Jerpis, se manda ofrecer el procedimiento á los parientes del Giner, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á manifestar si desean mostrarse parte en dicho sumario y si renuncian ó no á la indemnización.

Y para que sirva de notificación á los parientes del referido Antonio Giner, expido el presente en Gandía á 28 de Junio de 1898.—Licenciado Eduardo Renán. J—4168

GERONA

D. Vicente María Castelví y Vilallonga, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal que se instruye bajo los números 302 y 4.536 del año 1895 sobre defraudación á la Hacienda contra Tomás Monteis, se cita, llama y emplaza á dicho procesado, de treinta y dos años de edad, casado, del comercio y vecino que fué de la villa de Olot, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca dentro del término de nueve días ante este Juzgado, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para serle notificado cierto auto y practicar las demás diligencias que tal resolución trae consigo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido sea conducido á este Juzgado á mi disposición.

Dada en Gerona á 16 de Junio de 1898.—Vicente María Castelví.—Por disposición de S. S., Francisco Villanueva. J—4169

GRANADA—CAMPILLO

D. Reynaldo Esponera y Gombau, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de veinte días al procesado Luis Aguilera, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se le sigue sobre rapto de Concepción Díaz Raya, ocurrido el día 27 de Septiembre último; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

A la vez se interesa á todas las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial dispongan y procedan á la busca y prisión de dicho procesado, y conseguido, se ingrese en la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 28 de Junio de 1898.—Reynaldo Esponera y Gombau.—Por mandado de S. S., José Granizo. J—4171

D. Reynaldo Esponera Gombau, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Antonio Morón García y José Alonso Molina, vecinos de Trevélez, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para prestar declaración inquisitiva en la causa seguida contra los mismos sobre contrabando, y á responder al mismo tiempo de los cargos que en ella les resultan; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Asimismo, por medio de la presente, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en su representación la Reina Regente, exhorto y requiero, y de mi parte pido y encargo, á todos los Sres. Jueces y agentes de la policía judicial procuren por todos los medios que estén á su alcance la

busca y presentación en este Juzgado de los procesados referidos.

Dada en Granada á 27 de Junio de 1898.—Reynaldo Esponera.—Por mandado de S. S., Diego Artacho. J—4170

GRANADA—SAGRARIO

D. Francisco Frías Villalobos, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días al procesado Francisco Llagues Clares, de esta vecindad, en la Placeta de la Tinajilla, núm. 3, hijo de Agustín y de Teresa, de cuarenta y tres años de edad, natural de Baza, casado con Doña Rafaela Villante y Reyes, industrial, á fin de que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, núm. 20, para ser constituido en prisión; apercibido que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

En su virtud encargo á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y prisión de dicho procesado y lo pongan á disposición de la Sección tercera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia y Escribanía de Cámara de D. Enrique Mendoza.

Dada en Granada á 10 de Junio de 1898.—Francisco Frías. Por mandado de S. S., Enrique Delgado. J—4172

MADRID—CONGRESO

En el juicio declarativo seguido á instancia de D. Nicolás María Gallegos y D. Cecilio Arranz contra D. Luis Ezpeleta y Contreras, sobre reivindicación de un terreno, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Mayo de 1898, el Sr. D. José Aguilera Meléndez, Presidente de Sala de Audiencia territorial de fuera de esta capital, y en la actualidad Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, y como demandantes, D. Nicolás María Gallegos y Sánchez, mayor de edad, jornalero y domiciliado en Madrid, y D. Cecilio Arranz y Cirbián, también mayor de edad, cesante y de esta vecindad, dirigidos y representados ambos por el Licenciado D. Antonio Remis y por el Procurador D. José María Abad respectivamente, entendiéndose hoy con los estrados del Juzgado la tramitación del pleito por la rebeldía de los herederos ó causa habientes del D. Cecilio Arranz, cuya defunción se justificó oportunamente; y de la otra parte, y como demandado, el Excmo. Sr. D. Luis Ezpeleta y Contreras, General de Brigada, mayor de edad, propietario y vecino de esta Corte, dirigido y representado respectivamente por el Licenciado D. Salvo Estruch y por el Procurador D. Antonio Bendicho; versando el litigio sobre reivindicación del terreno que el demandado ocupa, lleva y posee en el núm. 16 duplicado de la calle de Santa Feliciano, y núm. 18 de la misma calle, con vuelta á la de Santa Engracia, núm. 45 duplicado, cuyo terreno se dice corresponder por mitad á los demandantes, al primero como sucesor de los bienes de su padre D. José Policarpo Gallegos, y al segundo como cesionario del anterior y de sus hermanos D. Felipe y Doña Isidora Gallegos y Sánchez;

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar á la demanda deducida por la representación de D. Nicolás María Gallegos y Sánchez y de D. Cecilio Arranz y Cirbián en su escrito de 5 de Junio de 1897, y en su consecuencia debo de absolver y absuelvo de dicha demanda al Excmo. Sr. D. Luis Ezpeleta y Contreras, condenando á los demandantes al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en los periódicos oficiales mediante la rebeldía de los herederos ó causa habientes de D. Cecilio Arranz, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Aguilera Meléndez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante á ignorarse el domicilio de la viuda y herederos del demandante D. Nicolás María Gallegos, expido esta cédula en Madrid á 18 de Julio de 1898.—El Escribano, Licenciado Manuel Reyes. X—184

SEVILLA—MAGDALENA

D. Manuel Rincón y Llorente, Juez municipal, interino de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Bergalí, se instruye sumario por el delito de expedición de moneda falsa contra María Josefa Delgado y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de María Josefa Delgado García, hija de Manuela, natural de la Puebla de los Infantes, soltera, vendedora, de diez y nueve años; Ana de las Heras Durán, hija de Francisco é Isabel, natural de Benojar, viuda, vendedora y de cuarenta años, y Joaquina Paredes de las Heras, hija de Antonio y Ana, natural de Gabarosa, soltera, pordiosera y de doce años de edad.

Dada en Sevilla á 1.º de Julio de 1898.—Manuel Rincón y Llorente.—El actuario, Licenciado José Bergalí. J—4182

VILLENA

D. Rafael Medina Huete, Juez de instrucción del partido de Villena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Juan Blanes Yáñez se instruye sumario por el delito de robo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan

en dicho sumario, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido de que, si no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de uno ó más individuos desconocidos que desde la tarde del día 6 á la del 7 del actual penetraron en la casa núm. 19 de la calle de la Bolera, de esta ciudad, durante la ausencia de sus dueños, y se llevaron tres billetes del Banco de España de 25 pesetas y un duro en una pieza.

Dada en Villena á 25 de Junio de 1898.—Rafael Medina.—Por su mandado, Juan Blanco, Escribano. J—4098

ZARAGOZA—PILAR

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Vicente Ramón Ventura Rión, hijo de Juan y Tecla, de cuarenta y ocho años de edad, viudo, viajante, natural de Barcelona, sin domicilio fijo, é Ignacio Luis Gervasio Ferrán Cortés, hijo de Carlos y Concepción, de treinta y nueve años, natural de San Gervasio de Casolas, casado, camarero, vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Barcelona y de esta provincia, comparezcan en las cárceles de esta capital á responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye contra los mismos sobre estafas, por haberse decretado su prisión provisional; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad, á mi disposición, de los referidos procesados.

Dada en Zaragoza á 20 de Junio de 1898.—Enrique Roig. Angel Arnau. J—4120

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Joaquín Fuertes, de diez y nueve años de edad, del campo, vecino que fué de esta capital, sin que consten más antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 62, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en causa contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, agentes de policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca, captura y conducción de dicho Joaquín Fuertes, con las seguridades convenientes, á las cárceles nacionales de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 31 de Mayo de 1898.—Jenaro Barrón.—De su orden, Angel Barón. J—4154

NOTICIAS OFICIALES

Empresa concesionaria de Aguas subterráneas del río Liobregat.

Resumen del balance cerrado on 31 Diciembre 1897.

	Pesetas.
ACTIVO	
Terrenos.....	139.751'03
Obras para amortizar.....	14.095.488'51
Mobiliario.....	15.106'71
Materiales.....	8.032'95
Almacén.....	30.539'73
Deudores.....	165.703'35
Acciones en depósito.....	450.000
Efectos en cartera.....	4.500
Depósitos para riegos.....	8.023'20
Créditos á cancelar.....	87.043'08
Caja y cuentas corrientes.....	49.759'63
	14.993.948'19
PASIVO	
Capital social.....	10.000.000
Ventas á perpetuidad.....	1.044.717'55
Acreedores.....	3.479.230'64
Cuentas de difícil cobro.....	20.000
Depósito de acciones.....	450.000
	14.993.948'19

Barcelona 11 de Junio de 1898.—El Administrador C. Calderón. X—190

La Elctra.

Sociedad anónima.

Por acuerdo del Consejo de administración de la Sociedad La Elctra de Caspe, se convoca á junta general extraordinaria de señores accionistas de los comprendidos en el art. 29 de los estatutos, para tratar de los extremos siguientes:

- 1.º Incumplimiento por parte del Sr. Coca del acuerdo fecha 5 de Mayo de 1896.
- 2.º Presentación por el mismo de las cuentas y libros en legal forma.
- 3.º Del destino ó empleo que se ha dado á parte del material eléctrico.
- 4.º Llevar á efecto, conforme á lo convenido, la valoración del material.

Dicha junta tendrá lugar al siguiente día de los quince, contados desde que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el local de la Fábrica, y hora de las dos de la tarde.

Caspe 11 de Julio de 1898.—El Presidente, Fermín Zaporata.—El Secretario, Agustín Montoli. X—191

Banco Hispano Colonial.

Habiendo acudido á este Banco Doña Francisca Pavia, de esta vecindad, solicitando que, por habérsele extraviado el resguardo de depósito núm. 3.650, representativo de 42 billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, librado en 14 de Marzo último, se le expidiera un duplicado del mismo, se hace público por medio de este segundo y último aviso á fin de que, si cualquiera persona tiene algo que oponer á la petición de dicha señora, lo verifique en el término de veinte días, contándose que transcurrido este último plazo sin habersela presentado reclamación se expedirá el duplicado solicitado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del reglamento de esta Sociedad.

Barcelona 27 de Julio de 1898.—El Secretario general, Aristides de Artífano. X—189

Ferrocarril de Soría.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 30 de Abril de 1898.

Table with columns: DÉBITO, Francos, and various financial entries like 'Primer establecimiento: material móvil, vías, herramienta, mobiliario, etc.' and 'Capital: 6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos...'.

CRÉDITO

Table with columns: CRÉDITO, Francos, and various financial entries like 'Capital: 6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos...' and 'Acreedores varios...'.

Bruselas 16 de Junio de 1898.—Firmado: Un Administrador, J. A. de la Fontaine.—Es copia.—L. Keromnès. X—185

Balance en de 31 de Mayo 1898.

Table with columns: DÉBITO, Francos, and various financial entries like 'Primer establecimiento: material móvil, vías, herramienta, mobiliario, etc.' and 'Capital: 6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos...'.

CRÉDITO

Table with columns: CRÉDITO, Francos, and various financial entries like 'Capital: 6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos...' and 'Acreedores varios...'.

Bruselas 15 de Junio de 1898.—Firmado: El Presidente del Consejo, F. Guillon.—Es copia.—L. Keromnès. X—186

Balance en 30 de Junio de 1898.

Table with columns: DÉBITO, Francos, and various financial entries like 'Primer establecimiento: material móvil, vías, herramienta, mobiliario, etc.' and 'Capital: 6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos...'.

CRÉDITO

Table with columns: CRÉDITO, Francos, and various financial entries like 'Capital: 6.100 acciones privilegiadas, de 500 francos...' and 'Acreedores varios...'.

Bruselas 14 de Julio de 1898.—Firmado: El Presidente del Consejo, F. Guillon.—Es copia.—L. Keromnès. X—187

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 6 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 28 de Julio de 1898, comparada con la del día anterior.

Large table with columns: BONOS PÚBLICOS, CAMBIO AL PORTADO, and various financial entries like 'Serie Z, de 50.000 pesetas nominales' and 'Serie E, de 21.600 pesetas nominales'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, á la vista, beneficio 6/10.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Julio de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo, and various meteorological data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las once, el día 28 de Julio de 1898

Table with columns: PUNTO, ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centígrados, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, and various weather data for different locations.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año G de 1898.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, EN RÚSTICA, and prices for different editions of the 'Guía oficial de España'.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar: entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

Santa Marta, virgen, y San Félix II, Papa. Cuarenta horas en las Comendadoras.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—2.ª serie. 3.ª de abono.—Turno impar.—Un ballo in maschera. Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio. Entrada, una peseta. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—La marcha de Cádiz.—La coartada.—El santo de la Isidra.—Pepe Gallardo. TEATRO DE MARAVILLAS.—A las ocho y tres cuartos.—Los butiros.—La hija del barba.—La Menegilda.—La chiquita de Nájera. CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Moda.—Compañía internacional gimnástica, acrobática y equestre.—Programa escogido y artístico.—Cuarta presentación del trio Woudws.